

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXIX TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

MARTES 1 DE AGOSTO DEL 2017. NUM. 34,405

Sección A

Presidencia de la República

ACUERDO EJECUTIVO NÚMERO 078-2016

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO: Que de conformidad a los numerales 1, 2 y 11 del Artículo 245 de la Constitución de la República, corresponde al Presidente de la República, entre otras atribuciones, dirigir la política general del Estado, representarlo, emitir los Acuerdos, Decretos y expedir reglamentos y resoluciones conforme a la ley.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Artículo 11 de la Ley General de Administración Pública, el Presidente de la República tiene a su cargo la suprema dirección y coordinación de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, pudiendo actuar por sí o en Consejo de Ministros.

CONSIDERANDO: Que corresponde a la Procuraduría General de la República comparecer en representación del Estado, conforme a las instrucciones del Poder Ejecutivo y al otorgamiento de los actos o contratos en los que estuviere interesada la Nación.

CONSIDERANDO: Que la Procuraduría General de la República, para poder ejercer las facultades de expresa mención consignadas en el Artículo 81 y 82 del Código Procesal Civil, para la cual se requiere la emisión de Acuerdo Ejecutivo suscrito por el Presidente de la República, según lo dispuesto en el Artículo 19, numeral 1° de su Ley Orgánica.

CONSIDERANDO: Que en fecha diez (10) de Agosto del año dos mil catorce (2014) la señora AIDA GABRIELA

SUMARIO

Sección A Decretos y Acuerdos

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Acuerdo Ejecutivo Número 078-2016

A. 1 - 2

SECRETARÍA DE FINANZAS

Acuerdo Número: 502

A. 3

AVANCE

A. 4

Sección B Avisos Legales Desprendible para su comodidad

B. 1 - 28

PÉREZ RODRÍGUEZ, promovió demanda para que haga efectivo el pago de prestaciones e indemnizaciones, derechos adquiridos, salarios dejados de percibir, contra el Estado de Honduras a través del INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGÍA Y MINAS (INHGEOMIN).

CONSIDERANDO: Que en consideración a la situación antes relacionada y dictada sentencia definitiva en fecha dos de febrero de dos mil dieciséis en primera instancia en contra del Estado de Honduras, a través del Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN), que en su parte dispositiva FALLA: DECLARANDO CON LUGAR la Demanda Ordinaria Laboral promovida por Aida Gabriela Pérez Rodríguez y en la que se condena al Estado de Honduras al pago de los salarios dejados de percibir, continuidad en el servicio, pago de prestaciones indemnizaciones laborales. Contra la presente sentencia definitiva se presentó el recurso de apelación en fecha cinco (5) de febrero del año dos mil dieciséis (2016).

CONSIDERANDO: Que la parte demandante en el relacionado proceso judicial, ha propuesto a la Procuraduría

General de la República, la transacción para poner fin a esta controversia, consistente en un arreglo conciliatorio, lo cual puede resultar más conveniente para el Estado de Honduras.

CONSIDERANDO: Que el Instituto Hondureño de Geología y Minas, cuenta con el respaldo presupuestario para cubrir la obligación emanada en el presente caso; en la estructura presupuestaria siguiente: **Institución: 0035, Instituto Hondureño de Geología y Minas; Programa 11: 27500 Dirección y Coordinación Superior Gastos Judiciales; Actividad/obra 001; Unidad ejecutora 001; y, Objeto del gasto: 27500.**

CONSIDERANDO: Que para los efectos relacionados en el Considerando anterior, mediante **oficio No. 292-D-PGR-2016 de fecha 22 de agosto de 2016**, la Procuraduría General de la República, de conformidad a la Atribución 3a de su Ley Orgánica, ha solicitado ante el Poder Ejecutivo la emisión del Acuerdo Ejecutivo mediante el cual se autorice a esta Representación Legal del Estado, para que en nombre del Estado de Honduras ejerza las facultades de Expresa Mención Consignadas en los Artículos 81 y 82 del Código Procesal Civil.

POR TANTO;

En aplicación del Artículo 245 numeral 1, 2 y 11 de la Constitución de la República; Artículos 1 y 19 Atribución Primera, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; Artículos 81 y 82 del Código Procesal Civil.

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar al señor Procurador General de la República, Abogado Abraham Alvarenga Urbina, para que en nombre y representación del Estado de Honduras, ejerza las facultades de Expresa Mención, las consignadas en los Artículos 81 y 82 del vigente Código Procesal Civil, Artículos 1 y 19 Atribución Primera de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República según corresponda o sean las aplicables de conformidad al proceso judicial particular relacionado en el presente Acuerdo Ejecutivo; específicamente las de **CONCILIAR, TRANSIGIR, RENUNCIAR A LOS RECURSOS O TÉRMINOS LEGALES**, en la Demanda Ordinaria para que se haga efectivo el pago de prestaciones e indemnizaciones laborales,

derechos adquiridos, promovida por la señora Aida Gabriela Pérez Rodríguez, en contra del Estado de Honduras por intermedio del Instituto Hondureño de Geología y Minas en el Juzgado de Letras del Trabajo del departamento de Francisco Morazán, registrada bajo el número 958-14.

SEGUNDO: El presente Acuerdo Ejecutivo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en “La Gaceta” Diario Oficial de la República.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, a los un (01) días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis (2016).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

JORGE RAMÓN HERNÁNDEZ ALCERRO
SECRETARIO DE ESTADO COORDINADOR
GENERAL DE GOBIERNO

Por delegación del Presidente de la República
Acuerdo Ejecutivo No. 031-2015, publicado en el Diario
Oficial La Gaceta en fecha 25 de noviembre de 2015

REINALDO ANTONIO SÁNCHEZ RIVERA
Secretario de Estado
Secretaría de la Presidencia

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

ABOG. CÉSAR AUGUSTO CÁCERES CANO
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-4956
Administración: 2230-3026
Planta: 2230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

Sección “B”

INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

CERTIFICACIÓN

El infrascrito, Registrador Legal de la Propiedad Industrial dependiente de la Dirección General de Propiedad Intelectual, a petición de parte y para efectos de publicación; **CERTIFICA**; el Extracto de la Resolución **No.261-17** que literalmente dice: **RESOLUCIÓN NO.261-17. OFICINA DE REGISTRO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL. DEPARTAMENTO LEGAL.** Tegucigalpa, M.D.C., 5 de mayo del 2017. **VISTA:** Para resolver la Solicitud de Cancelación **No.41414-16** del Registro de la Marca de Fábrica **VANDUX** registrada bajo **No. 99953** en clase internacional (20), propiedad de la Sociedad Mercantil **PLÁSTICOS VANDUX DE COLOMBIA, LTDA.,** presentada el 14 de octubre del 2016, por el Abogado **JORGE OMAR CASCO ZELAYA**, actuando en su condición de Apoderado Legal del señor **ENRIQUE LEONARDO RAMOS MONTESDEOCA.** **RESULTA:... RESULTA:... RESULTA:...CONSIDERANDO:...CONSIDERANDO:... CONSIDERANDO:... CONSIDERANDO:... POR TANTO:... RESUELVE: PRIMERO:** Declarar **CON LUGAR** la Solicitud de Cancelación **No. 41414-16** del Registro de la Marca de Fábrica **VANDUX**, clase internacional (20), registrada bajo **No.99953** del Tomo 222, Folio 107, en fecha 21 de febrero de 2007, a favor de la Sociedad Mercantil **PLÁSTICOS VANDUX DE COLOMBIA, LTDA.,** Solicitud de Cancelación presentada el 14 de octubre del 2016, por el Abogado **JORGE OMAR CASCO ZELAYA**, actuando en su condición de Apoderado Legal del señor **ENRIQUE LEONARDO RAMOS MONTESDEOCA**, en virtud que el titular del derecho protegido no acreditó haber usado la Marca de Fábrica en el país durante los tres años anteriores a la fecha de presentación de la solicitud de cancelación, ni haber pagado la tasa anual de rehabilitación por no uso. **SEGUNDO:** Una vez firme la presente resolución, extiéndase la orden de pago correspondiente y mándese a publicar la presente por cuenta del interesado en el Diario Oficial La Gaceta y por lo menos en un diario de mayor circulación del país, cumplidos estos requisitos hacer las anotaciones marginales respectivas en el Libro de Registro y en la Base de Datos correspondiente. La presente Resolución no pone fin a la vía Administrativa, cabe contra la misma sin perjuicio del Recurso de Reposición que deberá presentarse ante el órgano que dictó la Resolución, dentro de los diez días hábiles siguientes de notificada la presente Resolución,

el Recurso de Apelación que deberá interponerse ante la Superintendencia de Recursos del Instituto de la Propiedad, en el plazo de tres días hábiles siguientes de a la notificación del Recurso de Reposición. **NOTIFÍQUESE. FIRMA Y SELLO. ABOG. FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO, REGISTRADOR LEGAL. FIRMA Y SELLO. LIC. ZOILA ROSA INESTROZA, OFICIAL JURÍDICO.**

Tegucigalpa, M.D.C., 20 de junio del 2017.

ABOG. FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO
REGISTRADOR LEGAL

1 A. 2017.

INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

CERTIFICACIÓN

El infrascrito, Registrador Legal de la Propiedad Industrial dependiente de la Dirección General de Propiedad Intelectual, a petición de parte y para efectos de publicación, **CERTIFICA**; el Extracto de la Resolución **No.262-17** que literalmente dice: **RESOLUCIÓN NO. 262-17. OFICINA DE REGISTRO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL. DEPARTAMENTO LEGAL.** Tegucigalpa, M.D.C., 5 de mayo del 2017. **VISTA:** Para resolver la Solicitud de Cancelación **No.41413-16** del Registro de la Marca de Fábrica **VANDUX** registrada bajo **No.102285** en clase internacional (21), propiedad de la Sociedad Mercantil **PLÁSTICOS VANDUX DE COLOMBIA, S.A.,** presentada el 14 de octubre del 2016, por el Abogado **JORGE OMAR CASCO ZELAYA**, actuando en su condición de Apoderado Legal del señor **ENRIQUE LEONARDO RAMOS MONTESDEOCA.** **RESULTA:... RESULTA:... R E S U L T A : . . . CONSIDERANDO:... CONSIDERANDO:... CONSIDERANDO:... CONSIDERANDO:... POR TANTO:... RESUELVE: PRIMERO:** Declarar **CON LUGAR** la Solicitud de Cancelación **No. 41413-16** del Registro de la Marca de Fábrica **VANDUX**, clase internacional (21), registrada bajo **No. 102285** del Tomo 237, Folio 42, en fecha 04 de octubre de 2007, a favor de la Sociedad Mercantil **PLÁSTICOS VANDUX DE COLOMBIA, S.A.,** Solicitud de Cancelación presentada el 14 de octubre del 2016, por el Abogado **JORGE OMAR CASCO ZELAYA**, actuando en su condición de Apoderado Legal del señor **ENRIQUE**

LEONARDO RAMOS MONTESDEOCA, en virtud que el titular del derecho protegido no acreditó haber usado la Marca de Fábrica en el país durante los tres años anteriores a la fecha de presentación de la solicitud de cancelación, ni haber pagado la tasa anual de rehabilitación por no uso. **SEGUNDO:** Una vez firme la presente resolución, extiéndase la orden de pago correspondiente y mándese a publicar la presente por cuenta del interesado en el Diario Oficial La Gaceta y por lo menos en un diario de mayor circulación del país, cumplidos estos requisitos hacer las anotaciones marginales respectivas en el Libro de Registro y en la Base de Datos correspondiente. La presente Resolución no pone fin a la vía Administrativa, cabe contra la misma sin perjuicio del Recurso de Reposición que deberá presentarse ante el órgano que dictó la Resolución, dentro de los diez días hábiles siguientes de notificada la presente Resolución, el Recurso de Apelación que deberá interponerse ante la Superintendencia de Recursos del Instituto de la Propiedad, en el plazo de tres días hábiles siguientes de a la notificación del Recurso de Reposición. **NOTIFÍQUESE. FIRMA Y SELLO. ABOG. FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO, REGISTRADOR LEGAL. FIRMA Y SELLO. LIC. ZOILA ROSA INESTROZA, OFICIAL JURÍDICO.**

Tegucigalpa, M.D.C., 20 de junio del 2017.

ABOG. FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO
REGISTRADOR LEGAL

1 A. 2017.

JUZGADO DE LETRAS CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO

AVISO

La infrascrita, Secretaria Adjunta del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha 05 de diciembre de 2016, el Abogado Julio César Midence Zúniga, en su condición de Apoderado Legal de la CORPORACIÓN FLORES, S.A. de C.V., interpuso demanda ante este Juzgado con orden de ingreso **No. 751-16**, pidiendo la nulidad de un acto administrativo de carácter particular contenido en la Resolución DGPC No. 610/2016 de fecha 2 de septiembre del 2016, emitida por la Dirección General de Protección al Consumidor. Así como sus actos posteriores por no ser conforme a derecho el referido acto

ya que fue dictado con infracción del ordenamiento jurídico. Reconocimiento de una situación jurídica individualizada a efecto de que se ordene la no aplicación de la Resolución impugnada. Y como pretensión accesorio la devolución de la multa impuesta. Se acompañan documentos. Condena en costas. Se delega Poder; en relación con la Resolución DGPC No. 610/2016, alegando que dicho acto no es conforme a derecho.

LIC. LIKZA GISSEL MARTÍNEZ SUAZO
SECRETARIA ADJUNTA

1 A. 2017.

UTILES DE HONDURAS, S. DE R.L. BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016

ACTIVOS

ACTIVO CIRCULANTE	L. 406, 542,292.00
ACTIVO FIJOS	29,587,104.00
OTROS ACTIVO	3,518,138.00
TOTAL ACTIVO	L. 439,647,534.00

PASIVO

PASIVO CIRCULANTE	283,405,783.00
PATRIMONIO	156,241,751.00
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	L. 439,647,534.00

JUAN RAMÓN JIMÉNEZ
CONTADOR GENERAL
COLEGIADO 28867

MERLIN RENAN CRUZ
GERENTE ADMINISTRATIVO

OMAR P. REYES
CONTRALOR GENERAL

26 J., 1 y 7 A. 2017.

CERTIFICACIÓN

La infrascrita, Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, **CERTIFICA:** La Licencia de Distribuidor Exclusivo que literalmente dice: **LICENCIA DISTRIBUIDOR.** El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras, extiende la presente Licencia a **GRUPO MEY-KO, S.A.**, como **DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO** de la Empresa Concedente **NOVAIR SAS.**, de nacionalidad francesa; con jurisdicción en **TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS**; otorgada mediante Resolución Número 615-2017 de fecha 06 de julio del año 2017, mediante Carta de Autorización de fecha 11 de mayo del 2017; fecha de vencimiento: hasta el 31 de diciembre de 2018; **ARNALDO CASTILLO**, Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico y Coordinador del Gabinete Sectorial de Desarrollo Económico. **DUNIA GRISEL FUENTEZ CÁRCAMO**, Secretaria General.

Para los fines que al interesado convenga se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central a los diecisiete días del mes de julio del año dos mil diecisiete.

DUNIA GRISEL FUENTEZ CÁRCAMO
Secretaria General

1 A. 2017.

CERTIFICACIÓN

La infrascrita, Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, **CERTIFICA:** La Licencia de Distribuidor Exclusivo que literalmente dice: **LICENCIA DISTRIBUIDOR.** El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras, extiende la presente Licencia a **GRUPO MEY-KO, S.A.**, como **DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO** de la Empresa Concedente **FANEM LTDA**, de nacionalidad brasileña; con jurisdicción en **TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS**; otorgada mediante Resolución Número 616-2017 de fecha 06 de julio del año 2017, mediante Carta de Autorización de fecha 15 de marzo del 2017; fecha de vencimiento: hasta el 15 de marzo de 2020; **ARNALDO CASTILLO**, Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico y Coordinador del Gabinete Sectorial de Desarrollo Económico. **DUNIA GRISEL FUENTEZ CÁRCAMO**, Encargada de la Secretaría General.

Para los fines que al interesado convenga se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veinte días del mes de julio del año dos mil diecisiete.

DUNIA GRISEL FUENTEZ CÁRCAMO
Secretaria General

1 A. 2017.

JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOAVISO

La infrascrita, Secretaria Adjunta del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha 30 de noviembre de 2016, el Abogado Máx Ricardo Salgado Lagos, en su condición de Apoderado Legal de la Sociedad **FARMACÉUTICA INTERNACIONAL, S. A. DE C. V., (FARINTER)**, interpuso demanda ante este Juzgado con orden de ingreso **No. 736-16**, pidiendo la nulidad parcial de un acto administrativo de carácter particular contenido en la Resolución 559-2015-DE-IHSS de fecha 17 de septiembre de 2015, emitida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social. Así como sus actos posteriores por no ser conforme a derecho e referido acto ya que fue dictado con infracción del ordenamiento jurídico. Reconocimiento de una Situación Jurídica Individualizada a efecto que se ordene la no aplicación parcial de la resolución impugnada. Y como pretensión accesorio la devolución de la multa impuesta. Se acompañan documentos. Condena en costas; En relación con la Resolución 559-2015-DE-IHSS, alegando que dicho acto no es conforme a derecho.

LIC. LIKZA GISSEL MARTÍNEZ SUAZO
SECRETARIA ADJUNTA

1 A. 2017.

1/ Solicitud: 2016-23807
2/ Fecha de presentación: 10-06-2016
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
4/ Solicitante: SANOFI PASTEUR.
4.1/ Domicilio: 2, avenue Pont Pasteur, 69007 LYON, FRANCE.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Francia
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1 Fecha:
5.2 País de Origen:
5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DENGUEBARRERA

DENGUEBARRERA

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 41
8/ Protege y distingue:
Prestación de información y educación de personas en el campo del dengue.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
9/ Nombre: Gissel Zalavarría
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13-07-2016
12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 J., 1 y 16 A. 2017.

Marcas de Fábrica

1/ No. Solicitud: 2017-18015

2/ Fecha de presentación: 21-04-2017

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: NBA Properties, Inc.

4.1/ Domicilio: Olympic Tower, 645 Fifth Avenue, New York, New York 10022, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: NEW YORK

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: INDIANA PACERS Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 9

8/ Protege y distingue:

Software de juego electrónico en el campo del baloncesto; hardware de computadora para juegos electrónicos en el campo del baloncesto; grabaciones de audio y grabaciones de video que ofrezcan entretenimiento e información en el campo de baloncesto; discos de audio, discos de video, discos láser de computadora, casetes de audio y de video pregrabados, cintas de audio y de video pregrabadas, discos compactos pregrabados, discos láser de computadora pregrabados, todos destacando entretenimiento e información relacionada con el baloncesto; accesorios de computadora, a saber, memorias flash USB en blanco, memorias flash pregrabadas que destaquen información en el campo del baloncesto; soportes adaptados para computadoras, computadoras portátiles y computadoras tipo tablet; alfombrillas de ratón, ratones, estuches para discos compactos, estuches portátiles para cargar computadoras, mangas protectoras para computadoras portátiles y computadoras tipo tablet, descanso de muñeca para uso con computadoras, todo relacionado con el baloncesto; cargadores de baterías para teléfonos móviles; programas informáticos para la visualización de información, estadísticas o curiosidades (trivia) acerca del baloncesto; software de computadora, a saber, protectores de pantalla que destaquen temas de baloncesto; software informático para acceder y para visualizar el fondo de pantalla de computadora; software de navegador de computadora para uso en la visualización y en el despliegue de datos en el internet; "pieles" de computadora, a saber, película de plástico ajustada para cubrir y proporcionar una barrera a prueba de arañazos para los dispositivos de computadora; software de juegos de computadora; software de videojuegos, cartuchos de videojuegos; radios, altavoces electrónicos, auriculares y audífonos intraurales de audio, teléfonos inalámbricos, teléfonos; accesorios para teléfonos celulares, a saber, auriculares, películas plásticas ajustadas conocidas como "pieles" para cubrir y proteger teléfonos celulares, placas frontales y cubiertas de teléfonos celulares; accesorios para aparatos electrónicos, a saber, películas plásticas ajustadas conocidas como "pieles" para cubrir y proteger aparatos electrónicos, a saber, reproductores de MP3, tabletas electrónicas y dispositivos de asistentes personales digitales portátiles (PDA's por sus siglas en Inglés); cubiertas y soportes para reproductores de MP3, tabletas electrónicas y dispositivos de asistentes personales digitales portátiles (PDA's por sus siglas en Inglés); cubiertas decorativas para placas de interruptores, monitores de video, monitores de computadora, binoculares; gafas de sol; marcos o monturas de gafas; correas y cadenas de lentes; estuches para lentes y gafas de sol; imanes; cámaras desechables; tarjetas de crédito y tarjetas de llamadas telefónicas de prepago codificadas magnéticamente; grabaciones de video descargables, grabaciones de flujo de video y grabaciones descargables de audio en el campo del baloncesto proporcionadas a través de internet; software informático descargable para la visualización de bases de datos de información, información estadística, curiosidades (trivia), información de encuestas y encuestas interactivas en el campo de baloncesto proporcionada a través de internet; software descargable de juegos de computadora; videojuegos interactivos descargables y software de juego de trivia descargable proporcionado a través del internet; software informático descargable para uso como salvapantallas y fondos de escritorio, para acceder y visualizar navegadores de computadora, para uso en la visualización de datos en internet, para uso en el diseño de "pieles" de películas plásticas para computadora para proteger los monitores de computadora, para uso en la creación de avatares para jugar juegos y para uso en la manipulación remota de cursores de computadora a través de internet; publicaciones electrónicas descargables en la naturaleza de revistas, boletines informativo, libros para colorear, horarios de juegos, todo en el campo del baloncesto proporcionados a través de internet; catálogos descargables proporcionados a través de internet que ofrecen una gama de productos de temática de baloncesto; tarjetas de felicitación descargables proporcionadas a través de internet, protectores bucales para deportes.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17/5/17.

12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 17 J. y 1 A. 2017.

1/ No. Solicitud: 2017-18019

2/ Fecha de presentación: 21-04-2017

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: NBA Properties, Inc.

4.1/ Domicilio: Olympic Tower, 645 Fifth Avenue, New York, New York 10022, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: NEW YORK

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: INDIANA PACERS Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 41

8/ Protege y distingue:

Entretenimiento y servicios educacionales en la naturaleza de los programas de televisión y de radio continuos en el campo del baloncesto y la representación de partidos de baloncesto en vivo y exhibiciones del baloncesto; la producción y distribución de programas de radio y de televisión que destaquen juegos de baloncesto, eventos de baloncesto y programas en el campo del baloncesto; conducción y organización de clínicas y campamentos de baloncesto, clínicas y campamentos de entrenadores, clínicas y campamentos de equipo de baile y juegos de baloncesto; servicios de entretenimiento en la naturaleza de apariciones personales por una mascota disfrazada o equipo de baile en los partidos y exhibiciones de baloncesto, clínicas, campamentos, promociones y otros eventos relacionados con el baloncesto, eventos especiales y fiestas; servicios de club de fans; servicios de entretenimiento, a saber, proporcionar un sitio web que destaque material multimedia no descargable en la naturaleza de los momentos culminantes de televisión, momentos culminantes de televisión interactiva, grabaciones de video, grabaciones de flujo de video, selecciones de momentos culminantes de videos interactivos, programas de radio, momentos culminantes de radio y grabaciones de audio en el campo del baloncesto; proveer noticias e información de la naturaleza de estadísticas y curiosidades (trivia) en el campo del baloncesto; juegos en línea no descargables, a saber, juegos de computadora, videojuegos, juegos de video interactivos, juegos de acción y habilidad, juegos de arcade, juegos para fiestas de adultos y de niños, juegos de mesa, rompecabezas y juegos de información trivia; servicios de publicación electrónica, a saber, publicación de revistas, guías, boletines de noticias, libros para colorear y horarios de juego de otros en línea a través de Internet, todo en el campo del baloncesto; proporcionar una base de datos informática en línea en el campo del baloncesto.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26/05/2017.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 17 J. y 1 A. 2017.

1/ No. Solicitud: 48306-16
 2/ Fecha de presentación: 05-12-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Pearson plc
 4.1/ Domicilio: 80 Strand, London WC2R 0RL, REINO UNIDO
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: REINO UNIDO
 B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PEARSON

PEARSON

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 42
 8/ Protege y distingue:

Servicios de prueba para la certificación de calidad, estándares, competencia o experiencia; servicios de prueba para la acreditación de calidad, estándares, competencia o experiencia; servicios de prueba para la certificación y acreditación de tecnología de la información (IT), habilidades y logros educacionales y vocacionales; servicios de prueba de conformidad; servicios de prueba asistidos por computadores; desarrollo de métodos de prueba; servicios de prueba de diagnóstico asistidos por computadores; servicios de prueba de control de calidad; información proporcionada en línea desde una base de datos informática o Internet, en relación con el suministro de programas de prueba, métodos de prueba, la certificación de calidad, estándares, competencia o experiencia y la acreditación de calidad, estándares, competencia o experiencia; servicios informáticos para el almacenamiento, mejora y distribución de datos en relación con el suministro de programas de prueba, métodos de prueba, la certificación de calidad, estándares, competencia o experiencia, y la acreditación de calidad, estándares, competencia o experiencia; software como servicio (SAAS) en relación con programas de prueba, métodos de prueba, la certificación de calidad, estándares, competencia o experiencia, y la acreditación de calidad, estándares, competencia o experiencia; plataforma como servicio (PAAS), incluyendo plataformas de software informático para ser usadas en programas de prueba, métodos de prueba, certificación de calidad, estándares, competencia o experiencia, y la acreditación de calidad, estándares, competencia o experiencia; suministro de una plataforma de hosting de red para ser usada en programas de pruebas, métodos de prueba, certificación de calidad o estándares, y la acreditación de calidad, estándares, competencia o experiencia; suministro de uso temporal de software en-línea, no descargable, todo relacionado con o para ser usado en servicios de pruebas, certificación o acreditación; suministro de uso temporal de software informático no descargable para ser usado en la creación y publicación de programas de prueba, métodos de prueba, estándares de certificación y estándares de acreditación; suministro de un sitio web interactivo para instructores educacionales, de prueba, certificación o acreditación que incluyan tecnología que proporcione un sistema de administración de enseñanza en línea para agregar contenido de clases y hacer un seguimiento de asignaciones de clases, cronogramas de clases, libretas de notas y rendimiento estudiantil y otros datos relativos a cursos; servicios de proveedor de servicios de aplicación (ASP) que incluyan software para la autoría, descarga, transmisión, recepción, edición, extracción, codificación, descodificación, visualización, almacenamiento y organización de texto y publicaciones electrónicas; servicios de proveedor de servicios de aplicación (ASP) que incluyan software para ser usado en relación con un servicio de suscripción en línea que permita a usuarios acceder a contenido educacional; suministro de uso temporal de software no descargable que permita a usuarios acceder a contenido educacional y de capacitación y software no descargable para la conversión, análisis y evaluación de datos relativos a programas de pruebas, métodos de pruebas y la certificación de calidad, estándares, competencia o experiencia y la acreditación de calidad, estándares, competencia o experiencia, certificación de habilidades y logros educacionales y vocacionales, servicios de información, asesoría y consultoría relacionados con todos los antedichos servicios.

8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24-05-2017.
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 17 J. y 1 A. 2017.

1/ No. Solicitud: 16-48311
 2/ Fecha de presentación: 24-05-17
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Pearson plc
 4.1/ Domicilio: 80 Strand, London WC2R 0RL, REINO UNIDO
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: REINO UNIDO
 B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE LA LETRA P



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 42
 8/ Protege y distingue:

Servicios de prueba para la certificación de calidad, estándares, competencia o experiencia; servicios de prueba para la acreditación de calidad, estándares, competencia o experiencia; servicios de prueba para la certificación y acreditación de tecnología de la información (IT), habilidades y logros educacionales y vocacionales; servicios de prueba de conformidad; servicios de prueba asistidos por computadores; desarrollo de métodos de prueba; servicios de prueba de diagnóstico asistidos por computadores; servicios de prueba de control de calidad; información proporcionada en línea desde una base de datos informática o Internet, en relación con el suministro de programas de prueba, métodos de prueba, la certificación de calidad, estándares, competencia o experiencia y la acreditación de calidad, estándares, competencia o experiencia; servicios informáticos para el almacenamiento, mejora y distribución de datos en relación con el suministro de programas de prueba, métodos de prueba, la certificación de calidad, estándares, competencia o experiencia, y la acreditación de calidad, estándares, competencia o experiencia; software como servicio (SAAS) en relación con programas de prueba, métodos de prueba, la certificación de calidad, estándares, competencia o experiencia, y la acreditación de calidad, estándares, competencia o experiencia; plataforma como servicio (PAAS), incluyendo plataformas de software informático para ser usadas en programas de prueba, métodos de prueba, certificación de calidad, estándares, competencia o experiencia, y la acreditación de calidad, estándares, competencia o experiencia; suministro de una plataforma de hosting de red para ser usada en programas de pruebas, métodos de prueba, certificación de calidad o estándares, y la acreditación de calidad, estándares, competencia o experiencia; suministro de uso temporal de software en-línea, no descargable, todo relacionado con o para ser usado en servicios de pruebas, certificación o acreditación; suministro de uso temporal de software informático no descargable para ser usado en la creación y publicación de programas de prueba, métodos de prueba, estándares de certificación y estándares de acreditación; suministro de un sitio web interactivo para instructores educacionales, de prueba, certificación o acreditación que incluyan tecnología que proporcione un sistema de administración de enseñanza en línea para agregar contenido de clases y hacer un seguimiento de asignaciones de clases, cronogramas de clases, libretas de notas y rendimiento estudiantil y otros datos relativos a cursos; servicios de proveedor de servicios de aplicación (ASP) que incluyan software para la autoría, descarga, transmisión, recepción, edición, extracción, codificación, descodificación, visualización, almacenamiento y organización de texto y publicaciones electrónicas; servicios de proveedor de servicios de aplicación (ASP) que incluyan software para ser usado en relación con un servicio de suscripción en línea que permita a usuarios acceder a contenido educacional; suministro de uso temporal de software no descargable que permita a usuarios acceder a contenido educacional y de capacitación y software no descargable para la conversión, análisis y evaluación de datos relativos a programas de pruebas, métodos de pruebas y la certificación de calidad, estándares, competencia o experiencia y la acreditación de calidad, estándares, competencia o experiencia, certificación de habilidades y logros educacionales y vocacionales, servicios de información, asesoría y consultoría relacionados con todos los antedichos servicios.

8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24-05-2017.
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 17 J. y 1 A. 2017.

1/ No. Solicitud: 2017-18018

2/ Fecha de presentación: 21-04-2017

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: NBA Properties, Inc.

4.1/ Domicilio: Olympic Tower, 645 Fifth Avenue, New York, New York 10022, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: NEW YORK

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: INDIANA PACERS Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 28

8/ Protege y distingue:

Juguetes, juegos y artículos deportivos, a saber, pelotas de baloncesto, pelotas de golf, pelotas de juegos infantiles, pelotas para deportes, bolas de acción de hule y bolas de acción de gomaespuma, bolas de afelpadas para juegos, bolas de plástico para juegos, redes de baloncesto, tableros de baloncesto, tableros en miniatura de baloncesto, bombas para inflar pelotas de baloncesto y agujas para las mismas; palos de golf, bolsas de golf, palos de golpes cortos (putters) de golf, accesorios de golf, a saber, herramientas de reparación de chuletas (divot), tees, marcadores de pelotas de golf, cubiertas para bolsas de golf, cubrecabezas de palos de golf, guantes para golf, mangas para pelotas de golf, campos de putting green de golf, estantería para tacos de billar, bolas de billar, estantería para bolas de billar, gabinetes para tablas de dardos, juegos de mesa electrónicos de baloncesto, juegos de mesa de baloncesto, juegos de tablero de baloncesto, juegos de acción y habilidad, juegos para fiestas de adultos y de niños, juegos de información trivía y máquinas electrónicas de juegos de arcada de video, kit de baloncesto compuesto por una red y un silbato, muñecos, muñecos decorativos, muñecos coleccionables, figuras de acción de juguete, figuras de acción cabezonas (bobblehead), juguetes de peluche, juguetes afelpados, rompecabezas, bloques de construcción de juguete, adornos para árboles de navidad y medias de navidad; vehículos de juguete en la naturaleza de automóviles, camiones, trenes y furgonetas, todos conteniendo temas de baloncesto, juguetes novedosos de gomaespuma en la forma de dedos y trofeos, trofeos de juguetes, naipes, juegos de cartas, matracas de juguete, juguetes para mascotas; juguetes de playa, a saber, balones de playa, pelotas inflables, baldes de juguete, palas de juguete, juguetes para la arena, juguetes infantiles para areneros, juguetes que tiran agua; accesorios para la piscina, a saber, flotadores para nadar, flotadores para la piscina, balsas de agua de juguete, flotadores de gomaespuma, anillos para nadar, anillos para la piscina, anillos de gomaespuma, tablas de aprendizaje (bodyboard), tablas de surf, aletas para nadar, aletas de surf, flotadores de brazo y ayuda de natación para la parte superior de los brazos, todos para uso recreativo; kits de juego de voleibol que constan de bola, red, líneas laterales y silbato, y kits de juego de waterpolo que constan de bola, red y el silbato; mangas de viento decorativas hechas de tela; reproducciones en miniatura de un estadio, a saber, modelos pequeños de plástico de juguete de un estadio; globos de nieve; máquinas de videojuegos para uso con la televisión y controladores de mano de videojuegos para uso con sistemas de juegos de videoconsola, bandas continuas para hacer ejercicios, alcancías de juguete.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16/05/2017.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 17 J. y 1 A. 2017.

1/ No. Solicitud: 10655-2017

2/ Fecha de presentación: 02-03-2017

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: LENOVO (SINGAPORE) PTE. LTD.

4.1/ Domicilio: 151 Lorong Chuan, 02-01 New Tech Park, Singapore 556741, SINGAPUR

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: SINGAPUR

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: THINKAGILE

THINKAGILE

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 9

8/ Protege y distingue:

Servidores de computadora; aparatos de almacenamiento informático; sistemas de almacenamiento de datos y accesorios para ellos, a saber, sistemas de servidores de almacenamiento de información electrónica para uso en aplicaciones de almacenamiento empresarial, almacenamiento en red, almacenamiento adjunto a la red y redes de área de almacenamiento, que consisten de hardware informático, periféricos de computadora y software de sistemas operativos; módulos de interfaz de red para servidores, módulos de conmutación, transceptores y accesorios de computadora; interruptores de computadora que permiten entradas/salidas mejoradas (I/O) para un estante (rack) entero de servidores de computadora; interruptores para ordenadores que consisten de hardware y software y capaces de facilitar o habilitar servidores virtuales y computadoras virtuales a través del diseño de software o de hardware; conectores, acopladores, alambres, cables, cargadores, bases, estaciones de acoplamiento, interfaces y adaptadores eléctricos y electrónicos para uso con todos los productos antes mencionados; transceptores; dispositivos electrónicos digitales portátiles y software relacionado a los mismos; estantes (racks) para servidores; kits de montaje para estantes (racks); interruptores de ethernet; software de comunicación informática para conectar a usuarios de redes informáticas y de redes informáticas mundiales; software informático para uso en la gestión de bases de datos; herramientas de desarrollo de software informático; software informático para la integración de aplicaciones y de bases de datos; software y hardware de computadora para la gestión, control y conexión en red (networking) de servidores; software informático para uso con servidores de computadora, dispositivos de almacenamiento de datos y dispositivos de memoria de computadora; software de sistemas operativos; software informático para la administración de sistemas; software para gestionar las configuraciones de red de una entidad de red en base a la ubicación de una entidad computacional en la red; software informático para llevar a cabo la conmutación automática de comunicaciones en redes informáticas; software de virtualización y de infraestructura; software para telecomunicación y comunicación a través de redes de comunicaciones locales o mundiales, incluyendo el internet, intranets, extranets, comunicación móvil, redes celulares y satelitales; manuales de usuario en formato legible electrónicamente, legible por medio de máquina o legible por medio de computadoras para uso con y vendido como una unidad con todos los productos antes mencionados.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25/5/17.

12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 17 J. y 1 A. 2017.

1/ No. Solicitud: 2017-18016

2/ Fecha de presentación: 21-04-2017

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: NBA Properties, Inc.

4.1/ Domicilio: Olympic Tower, 645 Fifth Avenue, New York, New York 10022, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: NEW YORK

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: INDIANA PACERS Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 16

8/ Protege y distingue:

Publicaciones y materias impresas, a saber, cromos de baloncesto, cromos, pegatinas, calcomanías, transferencias temporales de tatuaje, estampillas conmemorativas de baloncesto, discos comerciales de cartón coleccionables, tableros para memorandos, portapapeles, vaseras de papel, tarjetas postales, manteles individuales de papel, pañuelos faciales, tarjetas de notas, blocs de notas, libretas de notas, bolígrafos, crayones, marcadores punta de fieltro, bandas elásticas, plumas y lápices, estuches para plumas y para lápices, portalápices y portaplumas, soportes de documentos para escritorio, libros de recortes, sellos de hule, reglas para dibujar, estandartes y banderas de papel, carpetas de 3 anillos, carpetas para papelería, cuadernos de espiral, cuadernos de portafolio, fotografías con marcos y sin marcos, litografías, impresos artísticos, pósteres, calendarios, calcomanías para parachoques, cubiertas para libros, señaladores de páginas para libros, papel de regalo, libros de actividades infantiles, libros de colorear para niños; libros estadísticos de consulta, libros de guía, y libros de referencia, todo en el campo del baloncesto; revistas en el campo del baloncesto, catálogos en el campo del baloncesto, programas de juego conmemorativo y de souvenir relacionados con el baloncesto, banderines de papel, artículos de papelería, portafolios estilo papelería, tarjetas de invitación, certificados impresos, tarjetas de felicitación, tarjetas de navidad, tarjetas para las fiestas, hojas estadísticas informativas para temas de baloncesto; boletines informativos, folletos, panfletos y horarios de juego en el campo del baloncesto; cheques bancarios, cubiertas para chequeras, portachequeras, libros de historietas (comics); tarjetas de crédito, tarjetas de regalo y tarjetas de llamadas telefónicas no codificadas magnéticamente; clips de dinero; boletos impresos para eventos deportivos y de entretenimiento; portatarjetas coleccionables y portarecuerdos en la naturaleza de portaboleto, portatarjetas coleccionables.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16/05/2017.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 17 J. y 1 A. 2017.

[1] Solicitud: 2015-039391

[2] Fecha de presentación: 12/10/2015

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: JUVO MOBILE INC.

[4.1] Domicilio: P.O. BOX 1707, ROSS, CALIFORNIA 94957, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: JUVO

JUVO

[7] Clase Internacional: 9

[8] Protege y distingue:

Software para computadora y aplicaciones de software para uso en el campo de servicios de telecomunicaciones; software de computadora y aplicaciones de software para extender préstamos y líneas de crédito para clientes de telecomunicaciones, y otros; software de computadora y aplicaciones de software que permiten a los clientes y suscriptores de telecomunicaciones obtener préstamos, líneas de crédito y minutos adicionales, períodos de servicio o capacidades de datos, y compartir cualquiera de lo anterior con otros clientes y suscriptores; software de computadora y aplicaciones de software que permiten a individuos y negocios, y otros clientes de telecomunicaciones, manejar sus cuentas, obtener préstamos y líneas de crédito, agregar, pedir prestado y transferir fondos, incrementar los límites de cuentas, períodos de servicio o capacidades de voz y de datos, obtener, prestar y transferir fondos y la capacidad para utilizar sus cuentas a otros, modificar los parámetros y funciones de cuentas, y valor reserva; software de computadora y aplicación de software que permita a los usuarios llevar a cabo transacciones móviles de banca.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 26 de mayo del año 2017.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FIDEL ANTONIO MEDINA**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 17 J. y 1 A. 2017.

[1] Solicitud: 2016-048310

[2] Fecha de presentación: 05/12/2016

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: PEARSON PLC

[4.1] Domicilio: 80 STRAND, LONDON WC2R 0RL, REINO UNIDO, REINO UNIDO

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: REINO UNIDO

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE LA LETRA P



[7] Clase Internacional: 41

[8] Protege y distingue:

Educación; capacitaciones; servicios de instrucción educacional; servicios educacionales y de enseñanza; servicios educacionales prestados por colegios e institutos de educación superior; servicios educacionales relacionados con la enseñanza de idiomas extranjeros; servicios educacionales de segundos idiomas; servicios educacionales tecnológicos; servicios de carrera y educación y capacitación vocacional; servicios educacionales y de evaluación; pruebas educacionales; pruebas estandarizadas; exámenes y calificaciones; pruebas y evaluaciones entregadas por computador; exámenes y pruebas educacionales; evaluaciones de enseñanza para atender a dificultades de aprendizaje; pruebas de logros educacionales; evaluación clínica de habilidades cognitivas y educacionales; evaluación de habilidades educacionales y vocacionales para su uso en relación con instrucción y ubicación vocacional; servicios educacionales por correspondencia; servicios de aprendizaje a distancia; servicios educacionales computarizados; servicios de información educacional; investigación educacional; asesoría educacional y servicios de consultoría; desarrollo de materiales educacionales; diseño de cursos educacionales, desarrollo de sistemas de capacitación y metodologías de aprendizaje para otros; organización de conferencias educacionales; juegos de computador educacionales en línea; servicios de publicación; servicios de publicación de libros; servicios de publicación electrónica; publicación de textos, libros, revistas y otros materiales impresos; publicación de libros educacionales; publicación de materiales educacionales; publicación de textos educacionales y libros instructivos; publicaciones electrónicas; publicaciones en línea (no descargables); videos en línea, no descargables; servicios de publicación personalizados; servicios de evaluación educacional, cognitiva y vocacional; investigaciones educacionales; servicios de información, asesoría y consultoría relacionados con los servicios antes mencionados.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 24 de mayo del año 2017.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 17 J. y 1 A. 2017.

1/ No. Solicitud: 16-48308

2/ Fecha de presentación: 05-12-17

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Pearson plc

4.1/ Domicilio: 80 Strand, London WC2R 0RL, REINO UNIDO

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: REINO UNIDO

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE LA LETRA P



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 9

8/ Protege y distingue:

Aparatos e instrumentos educacionales, didácticos, instructivos, de investigación, capacitación, prueba, examen o evaluación; aparatos electrónicos para fines didácticos, de capacitación, prueba, examen y evaluación; publicaciones en formato electrónico; publicaciones electrónicas en línea; publicaciones electrónicas descargables; libros, revistas, periódicos, boletines, diarios, historiales y periódicos electrónicos descargables; materiales instructivos, didácticos, de capacitación y educacionales; materiales educacionales de examen y prueba descargables; guías de estudio descargables; manuales instructivos descargables para fines didácticos; lectores de libros electrónicos; aparatos para la grabación, transmisión y reproducción de sonido, datos, textos o imágenes; aplicaciones de software informático para fines educacionales, didácticos, de investigación, capacitación, prueba, examen y evaluación; software informático y plataformas de software informático para fines educacionales, didácticos, de investigación, capacitación, prueba, examen y evaluación; software computacional para la autoría, descarga, transmisión, recepción, edición, extracción, codificación, descodificación, visualización, almacenamiento y organización de textos y publicaciones electrónicas; software informático con juegos educacionales; medios de datos ópticos; medios de datos magnéticos; aparatos para almacenamiento de datos y de memoria de datos; publicaciones electrónicas de medios o software educacionales, didácticos, de investigación, capacitación, prueba, examen y evaluación; discos compactos, DVDs y otros medios de grabación digitales para fines didácticos, de capacitación o evaluación.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24-05-2017.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 17 J. y 1 A. 2017.

1/ No. Solicitud: 4659-17
2/ Fecha de presentación: 30-01-2017
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
4/ Solicitante: WeWork Companies Inc.
4.1/ Domicilio: 115 West 18 th Street, New York, New York 10011, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE
B. REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: WEWORK

WEWORK

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 36
8/ Protege y distingue:
Seguros; asuntos financieros; asuntos monetarios; asuntos inmobiliarios; arrendamiento de locales de oficinas; arrendamiento de bienes raíces comerciales y residenciales; alquiler de espacio para oficinas; alquiler de oficinas e instalaciones de trabajo compartido (co-working); alquiler de salas de conferencias; alquiler de apartamentos y edificios; gestión de apartamentos y edificios; servicios de incubación, a saber, alquiler de espacios de oficinas para profesionales independientes, empresas recién creadas (start-ups), empresas existentes y organizaciones sin fines de lucro; servicios de recaudación de fondos; servicios de recaudación de fondos para caridad; corretaje de arte; tasación del arte; servicios de seguros de salud; seguro de vida; servicios bancarios; servicios de tarjeta de crédito, de tarjeta de débito y de tarjeta de cargo; servicios de autorización y liquidación de transacciones financieras; servicios de procesamiento, autenticación y verificación de pagos electrónicos; servicios de asesoramiento en relación con los servicios antes mencionados; servicios financieros; concesión de subvenciones; servicios de inversión; servicios de beneficencia, a saber, concesión de fondos a entidades sin fines de lucro.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24-05-2017
12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 17 J. y 1 A. 2017.

1/ No. Solicitud: 4660-17
2/ Fecha de presentación: 30-01-2017
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
4/ Solicitante: WeWork Companies Inc.
4.1/ Domicilio: 115 West 18 th Street, New York, New York 10011, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE
B. REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: WEWORK

WEWORK

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 43
8/ Protege y distingue:
Servicios para el suministro de alimentos y bebidas; alojamiento temporal; provisión de acomodaciones de vivienda temporal; servicios de hotel; servicios de café, de bar, de cafetería y de restaurante; servicios de banquetes; proporcionar centros comunitarios para encuentros sociales y reuniones; provisión de instalaciones de conferencias, de exposiciones y de reuniones; alquiler de instalaciones y de salas de reuniones para eventos empresariales y sociales; prestación de servicios de guardería; servicios de cuidado diurno para mascotas; servicios de reservación y de reserva para alojamiento temporal, hoteles, bares restaurantes, servicios de banquetes y para realizar pedidos de entrega y recogida de alimentos, alquiler de ropa de cama y ropa de baño, alquiler de mantelería.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24-05-2017
12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 17 J. y 1 A. 2017.

1/ No. Solicitud: 4661-17
2/ Fecha de presentación: 30-01-2017
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
4/ Solicitante: WeWork Companies Inc.
4.1/ Domicilio: 115 West 18 th Street, New York, New York 10011, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE
B. REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: WELIVE

WELIVE

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 36
8/ Protege y distingue:
Seguros; asuntos financieros; asuntos monetarios; asuntos inmobiliarios; arrendamiento de locales de oficinas; arrendamiento de bienes raíces comerciales y residenciales; alquiler de espacio para oficinas; alquiler de oficinas e instalaciones de trabajo compartido (co-working); alquiler de salas de conferencias; alquiler de apartamentos y edificios; gestión de apartamentos y edificios; servicios de incubación, a saber, alquiler de espacios de oficinas para profesionales independientes, empresas recién creadas (start-ups), empresas existentes y organizaciones sin fines de lucro; servicios de recaudación de fondos; servicios de recaudación de fondos para caridad; corretaje de arte; tasación del arte; servicios de seguros de salud; seguro de vida; servicios bancarios; servicios de tarjeta de crédito, de tarjeta de débito y de tarjeta de cargo; servicios de autorización y liquidación de transacciones financieras; servicios de procesamiento, autenticación y verificación de pagos electrónicos; servicios de asesoramiento en relación con los servicios antes mencionados
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24-05-2017
12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 17 J. y 1 A. 2017.

1/ No. Solicitud: 1907-17
2/ Fecha de presentación: 13-01-17
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: Technical Knockout, Inc.
4.1/ Domicilio: 4660 Pine Timbers, Suite 198, Houston, Texas 77041, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: ESTADO DE DELAWARE
B. REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TKO

TKO

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 25
8/ Protege y distingue:
Prendas de vestir para hombres, mujeres y niños utilizados para el acondicionamiento físico, el ejercicio, el boxeo, el entrenamiento y las artes marciales; ropa deportiva y atlética para hombres, mujeres y niños, a saber, trajes de baño, jeans, chaquetas, pantalones, camisas con cuello, bóxers, shorts para ciclismo, shorts par gimnasia, pantalones, pantalones de yoga, camisas de yoga, pantalones de sudadera, camisetas de sudadera, sudaderas, camisetas, esqueletos, pantalones para correr, shorts para correr, trajes de calentamiento, brasieres deportivos, calcetines; shorts de compresión, camisas de compresión y esqueletos de compresión; prendas de vestir técnicas hechas de materiales absorbentes de la humedad; prendas de vestir para hombres, mujeres y niños, a saber, abrigos deportivos, trajes, chaquetas, pantalones, camisas de vestir, camisas casuales, cinturones, ropa de dormir, ropa interior, ropa íntima, batas, calcetería, sombrerería deportiva para hombres, mujeres y niños, a saber, sombreros, gorras, viseras, cintas para la cabeza y cintas para el sudor; calzado deportivo para hombres, mujeres y niños, a saber, calzado utilizado en para el acondicionamiento físico, ejercicio y todo tipo de deportes; zapatos, zapatillas, sandalias.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-5-2017
12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 17 J. y 1 A. 2017.

1/ No. Solicitud: 16-48309
 2/ Fecha de presentación: 05-12-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Pearson plc
 4.1/ Domicilio: 80 Strand, London WC2R 0RL., REINO UNIDO
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: REINO UNIDO
 B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE LA LETRA P



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 16
 8/ Protege y distingue:
 Publicaciones impresas; materia impresa; material de instrucciones y educativo (excepto aparatos); publicaciones educacionales; libros; libros educacionales; libros de texto; libros de referencia; diccionarios impresos, libros de ficción; libros de no ficción; series de libros de ficción y no ficción; materia impresa para fines instructivos; materiales impresos educacionales, instructivos, educativos y de capacitación; manuales de enseñanza; manuales instructivos para enseñar; guías de estudio impresas; exámenes impresas y hojas de respuesta; informes de investigación impresos; partes, enseres y piezas para los bienes definidos anteriormente.

8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24-05-2017.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 17 y 1 A. 2017.

1/ No. Solicitud: 46280-16
 2/ Fecha de presentación: 21-11-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Danstar Ferment AG
 4.1/ Domicilio: Poststrasse 30, Zug 6300, SUIZA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: SUIZA
 B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SIL-ALL

SIL-ALL

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 1
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones químicas, preparaciones biológicas, cultivos y aditivos de microorganismos para uso en la agricultura; aditivos químicos y biológicos para el ensilado, el forraje, el alimento para animales y el heno; conservantes para productos alimenticios; preparaciones bacterianas; preparaciones microbianas; preparaciones enzimáticas; preparaciones bacterianas, microbianas y enzimáticas para el ensilado, el forraje, el alimento para animales y el heno; aditivos para cultivos; inoculantes para el ensilado; aditivos orgánicos de forraje para uso en el proceso de manufactura; aditivos de forraje para reducir el hongo y el moho, para reducir el calentamiento y para mejorar la estabilidad aeróbica; aditivos de forraje para mejorar el desempeño de animales para uso en el proceso de manufactura.

8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-05-2017
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 17 J. y 1 A. 2017.

1/ No. Solicitud: 2016-21907
 2/ Fecha de presentación: 30-05-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GUANGZHOU TRINITY CYCLES CO., LTD.
 4.1/ Domicilio: East Side of Guanghua Road, Jianggao Town, Baiyun District, Guangzhou, Guangdong, P.R. CHINA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: P.R. CHINA
 B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TRINX Y ETIQUETA

TRINX

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 12
 8/ Protege y distingue:
 Bicicletas; indicadores de dirección para bicicletas; guardabarros para bicicletas; soportes para bicicletas; manubrios para bicicletas; ruedas para bicicletas; carrito (scooter) para movilidad; bombas para llantas de bicicletas; llantas de bicicletas; asientos de bicicletas; rines para llantas de bicicletas; marcos de bicicletas; alforjas adaptadas para bicicletas; asientos para bicicletas.

8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-05-2017
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 17 J. y 1 A. 2017.

[1] Solicitud: 2015-020469
 [2] Fecha de presentación: 25/05/2015
 [3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: BOQUITAS FIESTAS, S. DE R.L.
 [4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS, HONDURAS.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ¡ENCENDAMOS LA FIESTA!

¡ENCENDAMOS LA FIESTA!

[7] Clase Internacional: 30
 [8] Protege y distingue:
 Café, té, cacao y sucedáneos del café; arroz; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; helados; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal; mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo; bocadillos consistiendo principalmente de granos, maíz, cereal o combinaciones de los mismos, incluyendo frituras de maíz, frituras de tortilla, frituras de pita, frituras de arroz, pasteles de arroz, galletas de arroz, galletas, pretzels, bocadillos rellenos, palomitas de maíz reventadas, palomitas de maíz y cacahuates confitados, salsas para bocadillos, salsas, bocadillos en barra.
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: JULIA R. MEJÍA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 8 de mayo del año 2017.
 [12] Reservas: Se usará con la Marca DORADITAS EN CLASE 30, presentada simultáneamente.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 17 J. y 1 A. 2017.

1/ No. Solicitud: 48307-16
 2/ Fecha de presentación: 05-12-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Pearson plc
 4.1/ Domicilio: 80 Strand, London WC2R 0RL, REINO UNIDO
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: REINO UNIDO
 B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PEARSON

PEARSON

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 44
 8/ Protege y distingue:
 Toma de pruebas psicológicas; pruebas psicológicas; pruebas de personalidad para fines psicológicos; preparación de informes psicológicos; servicios de evaluación psicológica; servicios de diagnóstico psicológico; servicios de evaluación y examinación psicológica; información en el campo de la terapia, evaluación y tratamiento psicológico; terapia psicológica; servicios de psicología ocupacional; servicios de terapia educacional; servicios de terapia; tratamiento psicológico; terapia física; terapia lingüística y auditiva; servicios de información, asesoría y consultoría relacionados con los servicios antes mencionados.

8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24-05-2017.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 17 J. y 1 A. 2017.

1/ Solicitud: 17-15980
 2/ Fecha de presentación: 09-09-17
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SCA HYGIENE PRODUCTS AB.
 4.1/ Domicilio: SE-405 03 Göteborg, SUECIA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: SUECIA
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ESSITY Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 9
 8/ Protege y distingue:
 Software informático en toda forma conteniendo información relacionada a todos los aspectos del cuidado de la salud, del cuidado personal, del cuidado de la incontinencia y del cuidado geriátrico; software informático relacionado a la medición de patrones de la micción; aparatos para la transmisión de datos; dispositivos de almacenamiento de datos; equipo y accesorios de procesamiento de datos, equipo de comunicación; sensores y detectores; software para analizar la gestión empresarial y servicios a los clientes para analizar datos de tráfico y de visitantes, de consumo y de niveles de inventario; software para operaciones de direccionamiento y de optimización, software para la mejora de la calidad; software para proveer información a clientes y al personal con relación a los datos de tráfico y de visitantes, de consumo y de niveles de inventario; software en la forma de aplicaciones; sistemas informáticos para el control automático de aparatos e instalaciones de ventilación, de purificación del aire y de desodorización del aire, de aparatos e instalaciones sanitarias, en particular, servicios sanitarios, orinales (instalaciones sanitarias), lavamanos, aparatos para el secado de manos, dispensadores de toallas, dispensadores de jabón, dispensadores de papel sanitario, contenedores de aerosol.

8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24-05-2017.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 17 J. y 1 A. 2017.

[1] Solicitud: 2016-046873
 [2] Fecha de presentación: 24/11/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: THE ROYAL COUNTY OF BERKSHIRE POLO CLUB LTD.
 [4.1] Domicilio: NORTH STREET, WINKFIELD, WINDSOR, BERKSHIRE, SL4 4TH, REINO UNIDO, REINO UNIDO.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: REINO UNIDO
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: 3169877
 [5.1] Fecha: 16/06/2016
 [5.2] País de Origen: REINO UNIDO
 [5.3] Código País: GB
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: Royal County Of Berkshire Polo Club y Diseño



[7] Clase Internacional: 18
 [8] Protege y distingue:
 Cuero e imitaciones de cuero; pieles de animales; baúles y bolsos de viaje; paraguas, sombrillas y bastones; fustas y artículos de guarnicionería; artículos de equipaje, maletas, portafolios, bolsos incluyendo bolsos deportivos, bolsones, bolsos para la playa, bolsos de trajes para viajar; bolsos de mano, bolsos de hombro, carteras, billeteras, bolsos para compras, bolsos para trajes, maletines, mochilas, bolsos multiusos, morrales, neceseres, bolsos de lona, equipaje de mano, bolsos de mano sin correas (tipo clutch), bolsos tipo marinero, bolsos para el gimnasio, bolsos de viaje, bolsos grandes, organizadores, bolsillos, insertos y partes y accesorios para bolsos.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 16 de marzo del año 2017.
 [12] Reservas: La marca está escrita en el idioma inglés y su traducción al español en EL CLUB REAL DE POLO DEL CONDADO DE BERKSHIRE.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 17 J. y 1 A. 2017.

1/ Solicitud: 2017-015979
 2/ Fecha de presentación: 04-04-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SCA HYGIENE PRODUCTS AB.
 4.1/ Domicilio: SE-405 03 Göteborg, SUECIA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: SUECIA
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico: No tiene otros registros
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ESSITY Y DISEÑO



7/ Clase Internacional: 5
 8/ Protege y distingue:
 Artículos de papel y de algodón desechables impregnados con lociones farmacéuticas para fines de limpieza e higiénicos; almohadillas de lactancia materna para los senos; pañales desechables; pañales tipo pantaloncillos revestimientos; tampones; almohadillas sanitarias (toallas) y otros artículos absorbentes para fines sanitarios ungüentos para fines farmacéuticos; agentes de diagnóstico para uso farmacéutico; estuche de limpieza de heridas compuesto de limpiadores médicos para heridas y apósitos para heridas; emplastos, apósitos y apósitos para heridas, bandas médicas, vendas para fines sanitarios (y/o fines médicos).

D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23 de mayo del año 2017.
 12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 17 J. y 1 A. 2017.

1/ No. Solicitud: 6400-17
2/ Fecha de presentación: 08-02-17
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- **TITULAR**
4/ Solicitante: Jinduk Seo
4.1/ Domicilio: Gyeongdong Jade 103-2004ho, 197 Haeundaehaebyeon-ro, Haeundae-gu, Busan Korea 48093, REPÚBLICA DE COREA.
4.2/ Organizada bajo las Leyes: REPÚBLICA DE COREA
B. **REGISTRO EXTRANJERO**
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- **ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BONCHON

BONCHON

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 43
8/ Protege y distingue:
Servicios de restaurante, servicios de comida para llevar y servicios de entrega de comida a domicilio.
8.1/ Página Adicional:
D.- **APODERADO LEGAL**
9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. **SUSTITUYE PODER**
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08-05-17.
12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 17 J. y 1 A. 2017.

1/ No. Solicitud: 6401-17
2/ Fecha de presentación: 08-02-17
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- **TITULAR**
4/ Solicitante: Jinduk Seo
4.1/ Domicilio: Gyeongdong Jade 103-2004ho, 197 Haeundaehaebyeon-ro, Haeundae-gu, Busan Korea 48093, REPÚBLICA DE COREA.
4.2/ Organizada bajo las Leyes: REPÚBLICA DE COREA
B. **REGISTRO EXTRANJERO**
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- **ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BONCHON Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 43
8/ Protege y distingue:
Servicios de restaurante, servicios de comida para llevar y servicios de entrega de comida a domicilio.
8.1/ Página Adicional:
D.- **APODERADO LEGAL**
9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. **SUSTITUYE PODER**
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08-05-17.
12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 17 J. y 1 A. 2017.

1/ No. Solicitud: 2017-18013
2/ Fecha de presentación: 21-04-2017
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- **TITULAR**
4/ Solicitante: COLGATE-PALMOLIVE COMPANY
4.1/ Domicilio: 300 Park Avenue, New York, New York 10022, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
4.2/ Organizada bajo las Leyes: DELAWARE
B. **REGISTRO EXTRANJERO**
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- **ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SPEED STICK COOL FREEDOM

SPEED STICK COOL FREEDOM

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 3
8/ Protege y distingue:
Desodorantes y antitranspirantes para uso personal.
8.1/ Página Adicional:
D.- **APODERADO LEGAL**
9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. **SUSTITUYE PODER**
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17/5/17.
12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 17 J. y 1 A. 2017.

1/ No. Solicitud: 2017-18012
2/ Fecha de presentación: 21-04-2017
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- **TITULAR**
4/ Solicitante: COLGATE-PALMOLIVE COMPANY
4.1/ Domicilio: 300 Park Avenue, New York, New York 10022, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
4.2/ Organizada bajo las Leyes: DELAWARE
B. **REGISTRO EXTRANJERO**
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- **ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SPEED STICK COOL ENERGY

SPEED STICK COOL ENERGY

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 3
8/ Protege y distingue:
Desodorantes y antitranspirantes para uso personal.
8.1/ Página Adicional:
D.- **APODERADO LEGAL**
9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. **SUSTITUYE PODER**
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-05-2017.
12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 17 J. y 1 A. 2017.

1/ No. Solicitud: 11307-17
2/ Fecha de presentación: 07-03-2017
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- **TITULAR**
4/ Solicitante: FONT SALEM, S. L.
4.1/ Domicilio: Partida El Frontó, S/N, Salem, 46843, Valencia, ESPAÑA
4.2/ Organizada bajo las Leyes: ESPAÑA
B. **REGISTRO EXTRANJERO**
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- **ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CINTRA

CINTRA

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 32
8/ Protege y distingue:
Cervezas, bebidas sin alcohol, bebidas a base de frutas y zumos de frutas.
8.1/ Página Adicional:
D.- **APODERADO LEGAL**
9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. **SUSTITUYE PODER**
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29-03-17.
12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 17 J. y 1 A. 2017.

1/ No. Solicitud: 17-15115
2/ Fecha de presentación: 29-03-17
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- **TITULAR**
4/ Solicitante: MGA ENTERTAINMENT, INC.
4.1/ Domicilio: 16380 Roscoe Boulevard, Van Nuys, CA 91406, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
4.2/ Organizada bajo las Leyes: CALIFORNIA
B. **REGISTRO EXTRANJERO**
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- **ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BRATZ

BRATZ

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 28
8/ Protege y distingue:
Muñecas, ropa para muñecas, accesorios para muñecas, vehículos de juguete y accesorios de juguete.
8.1/ Página Adicional:
D.- **APODERADO LEGAL**
9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. **SUSTITUYE PODER**
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08-05-17.
12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 17 J. y 1 A. 2017.

1/ No. Solicitud: 14801-2017
2/ Fecha de presentación: 27-03-2017
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Rigo Trading, S.A.
4.1/ Domicilio: 6 Route de Trèves, EBBC, Building E, 2633 Senningerberg, LUXEMBURGO.
4.2/ Organizada bajo las Leyes: LUXEMBURGO.

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Diseño Especial



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 30

8/ Protege y distingue:

Confitería.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-5-2017.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 17 J. y 1 A. 2017.

1/ No. Solicitud: 16810-2017
2/ Fecha de presentación: 17-04-2017
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Rigo Trading, S.A.
4.1/ Domicilio: 6 Route de Trèves, EBBC, Building E, 2633 Senningerberg, LUXEMBURGO.
4.2/ Organizada bajo las Leyes: LUXEMBURGO.

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

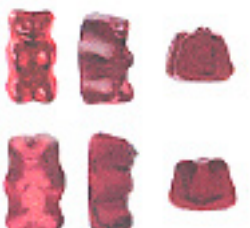
5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Diseño Tridimensional de oso



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 30

8/ Protege y distingue:

Confitería.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-5-2017.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 17 J. y 1 A. 2017.

1/ No. Solicitud: 14800-2017
2/ Fecha de presentación: 27-03-2017
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Rigo Trading, S.A.
4.1/ Domicilio: 6 Route de Trèves, EBBC, Building E, 2633 Senningerberg, LUXEMBURGO.
4.2/ Organizada bajo las Leyes: LUXEMBURGO.

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Diseño Especial



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 30

8/ Protege y distingue:

Confitería.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-5-2017.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 17 J. y 1 A. 2017.

1/ No. Solicitud: 14802-2017
2/ Fecha de presentación: 27-03-2017
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Rigo Trading, S.A.
4.1/ Domicilio: 6 Route de Trèves, EBBC, Building E, 2633 Senningerberg, LUXEMBURGO.
4.2/ Organizada bajo las Leyes: LUXEMBURGO.

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Diseño Especial



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 30

8/ Protege y distingue:

Confitería.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-5-2017.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 17 J. y 1 A. 2017.

1/ No. Solicitud: 2017-14781
2/ Fecha de presentación: 27-03-2017
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Rigo Trading, S.A.
4.1/ Domicilio: 6 Route de Trèves, EBBC, Building E, 2633 Senningerberg, LUXEMBURGO.
4.2/ Organizada bajo las Leyes: LUXEMBURGO.

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GOLD-BEARS

GOLD-BEARS

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 30

8/ Protege y distingue:

Confitería.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-5-2017.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 17 J. y 1 A. 2017.

1/ No. Solicitud: 2017-14787
2/ Fecha de presentación: 27-03-2017
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Rigo Trading, S.A.
4.1/ Domicilio: 6 Route de Trèves, EBBC, Building E, 2633 Senningerberg, LUXEMBURGO.
4.2/ Organizada bajo las Leyes: LUXEMBURGO.

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HAPPY DABBIES

HAPPY DABBIES

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 30

8/ Protege y distingue:

Confitería.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-5-2017.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 17 J. y 1 A. 2017.

1/ No. Solicitud: 14799-2017
2/ Fecha de presentación: 27-03-2017
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Rigo Trading, S.A.
4.1/ Domicilio: 6 Route de Trèves, EBBC, Building E, 2633 Senningerberg, LUXEMBURGO.
4.2/ Organizada bajo las Leyes: LUXEMBURGO.

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Diseño Especial



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 30

8/ Protege y distingue:

Confitería.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-5-2017.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 17 J. y 1 A. 2017.

1/ No. Solicitud: 16400-2017
2/ Fecha de presentación: 06-04-2017
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Manuel de Jesús Reyes Arriaga

4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras.

4.2/ Organizada bajo las Leyes: Honduras.

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BELLISIMA'S Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones: No se reclama exclusividad de los términos "BEAUTY CENTER", que aparece en la etiqueta. El solicitante se reserva el uso de la marca en cualquier color o combinación de colores.

7/ Clase Internacional: 44

8/ Protege y distingue:

Tratamientos de higiene y de belleza para personas.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-5-17.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 17 J. y 1 A. 2017.

1/ No. Solicitud: 13950-2017
2/ Fecha de presentación: 22-03-2017
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Fortune Dynamic Inc.

4.1/ Domicilio: 21923 Ferrero Parkway, City Of Industry, CA 91789-4210, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

4.2/ Organizada bajo las Leyes: CALIFORNIA

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CITYCLASSIFIED COMFORT Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 25

8/ Protege y distingue:

Calzado.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29-03-17.

12/ Reservas: No se da exclusividad de uso de comfort.

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 17 J. y 1 A. 2017.

1/ No. Solicitud: 49404-2016
2/ Fecha de presentación: 13/12/2016
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: INDUSTRIA ALIMENTICIA NACIONAL DE CEREALES Y HARINAS, C.A. (IANCARINA, C.A.)

4.1/ Domicilio: Parque Industrial Los Llanos, Kilómetro 185, Carretera, Vía Guanare-Araure, Estado Portuguesa, VENEZUELA.

4.2/ Organizada bajo las Leyes: VENEZUELA

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MARY IANCARINA

MARY IANCARINA

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 31

8/ Protege y distingue:

Granos y semillas en bruto o sin procesar, alimentos para animales.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15/3/17.

12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 17 J. y 1 A. 2017.

1/ No. Solicitud: 15116-17
2/ Fecha de presentación: 29/03/2017
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: MGA ENTERTAINMENT, INC.

4.1/ Domicilio: 16380 Roscoe Boulevard, Van Nuys, CA 91406, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

4.2/ Organizada bajo las Leyes: CALIFORNIA

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BRATZ Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 28

8/ Protege y distingue:

Muecas, ropa para muñecas, accesorios para muñecas, vehículos de juguetes y accesorios de juguete.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05-05-2017.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 17 J. y 1 A. 2017.

[1] Solicitud: 2016-043291
[2] Fecha de presentación: 27/10/2016
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: MARKETING ARM INTERNATIONAL INC.
[4.1] Domicilio: 23395 JANICE AVENUE, UNIT # 16, PORT CHARLOTE, FLORIDA 33980, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: FLORIDA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo:

NIKOSAM

[7] Clase Internacional: 5

[8] Protege y distingue:

Herbicida de uso agrícola.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 17 de mayo del año 2017.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 17 J. y 1 A. 2017.

1/ Solicitud: 2017-15984
2/ Fecha de presentación: 04-04-2017
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: SCA HYGIENE PRODUCTS AB.

4.1/ Domicilio: SE-405 03 Göteborg, SUECIA

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: SUECIA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ESSITY Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 21

8/ Protege y distingue:

Soportes, sostenedores, contenedores y dispensadores para papel, papel toalla, jabón líquido, desodorizadores del aire y otros productos domésticos, para la cocina y para el baño; papeleras; contenedores para productos sanitarios, para paños de limpieza; utensilios y contenedores domésticos y para la cocina (que no sean de metales preciosos o chapados con ellos).

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-05-17.

12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 17 J. y 1 A. 2017.

1/ Solicitud: 2017-15996
2/ Fecha de presentación: 04-04-2017
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: SCA HYGIENE PRODUCTS AB.

4.1/ Domicilio: SE-405 03 Göteborg, SUECIA

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: SUECIA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 20

8/ Protege y distingue:

Soportes, sostenedores y dispensadores fijos no metálicos para productos hechos de papel, como ser toallas, servilletas, papel de cocina y papel higiénico; empaques hechos de papel o de plástico; material plástico para el empaque de jabones, de agentes de desengrasado, de detergentes.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15-05-17.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 17 J. y 1 A. 2017.

1/ Solicitud: 2017-15997
2/ Fecha de presentación: 04-04-2017
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: SCA HYGIENE PRODUCTS AB.

4.1/ Domicilio: SE-405 03 Göteborg, SUECIA

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: SUECIA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 21

8/ Protege y distingue:

Soportes, sostenedores, contenedores y dispensadores para papel, papel toalla, jabón líquido, desodorizadores del aire y otros productos domésticos, para la cocina y para el baño, papeleras, contenedores para productos sanitarios para paños de limpieza, utensilios y contenedores domésticos y para la cocina (que no sean de metales preciosos o chapados con ellos).

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15-05-2017.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 17 J. y 1 A. 2017.

1/ Solicitud: 45022-16

2/ Fecha de presentación: 10-11-2016

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Distribuidora Internacional Global, S.A.

4.1/ Domicilio: Panamá, Distrito Panamá, Provincia, PANAMÁ.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: PANAMÁ.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Britt Shop y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:

Servicios de publicidad y servicios de administración de negocios.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24-05-2017.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 17 J. y 1 A. 2017.

1/ Solicitud: 52476-16

2/ Fecha de presentación: 30-12-2016

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: ALAS DORADAS, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Municipio de San Juan Opico, departamento de La Libertad, República de EL SALVADOR.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: EL SALVADOR

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ALAS DORADAS Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 16

8/ Protege y distingue:

Papel higiénico, papel toalla y servilletas.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24-5-2017.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 17 J. y 1 A. 2017.

1/ Solicitud: 2017-15983
2/ Fecha de presentación: 04-04-2017
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: SCA HYGIENE PRODUCTS AB.

4.1/ Domicilio: SE-405 03 Göteborg, SUECIA

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: SUECIA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ESSITY Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 20

8/ Protege y distingue:

Soportes, sostenedores y dispensadores fijos no metálicos para productos hechos de papel, como ser; toallas, servilletas, papel de cocina y papel higiénico; empaques hechos de papel o de plástico; material plástico para el empaque de jabones, de agentes de desengrasado, de detergentes.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-05-17.

12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 17 J. y 1 A. 2017.

1/ Solicitud: 2017-18014

2/ Fecha de presentación: 21-04-2017

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: ViaSat, Inc.

4.1/ Domicilio: 6155 El Camino Real, Carlsbad, California, 92009, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VIASAT

VIASAT

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 38

8/ Protege y distingue:

Proveedor de servicios de internet (ISP); servicios de comunicación satelital; servicios de comunicación de banda ancha inalámbrica y de banda estrecha inalámbrica; servicios de telecomunicación, a saber, suministro de acceso inalámbrico a internet para usuarios múltiples.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-5-17.

12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 17 J. y 1 A. 2017.

1/ Solicitud: 8397-2017

2/ Fecha de presentación: 17-02-2017

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: ALIMENTOS IDEAL, S.A.

4.1/ Domicilio: Via 3 6-69, Zona 4, Ciudad de Guatemala, Guatemala.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Guatemala

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Fruvita y diseño



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 32

8/ Protege y distingue:

Aguas minerales y gaseosas y otras bebidas sin alcohol, bebidas a base de frutas y zumos de frutos, siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-05-2017.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 17 J. y 1 A. 2017.

1/ Solicitud: 16399-2017

2/ Fecha de presentación: 05-04-2017

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: LACASA, S.A.

4.1/ Domicilio: Autovía de Logroño, Km. 14, 50180 Utebo (Zaragoza), ESPAÑA

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: ESPAÑA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LACASITOS Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones: Se reivindican los colores Verde, Rojo, Azul, Naranja, Marrón y Blanco.

7/ Clase Internacional: 30

8/ Protege y distingue:

Productos de confitería, a saber, caramelos, caramelos de goma, caramelos de gelatina de frutas, caramelos de chocolate, chocolates, turrón, bombones, helados comestibles.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-05-2017.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 17 J. y 1 A. 2017.

1/ Solicitud: 17-17486

2/ Fecha de presentación: 19-03-17

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: S.C. JOHNSON & SON, INC.

4.1/ Domicilio: 1525 Howe Street, Racine, Wisconsin 53403, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: WISCONSIN

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GOTAS DE FRAGANCIA

GOTAS DE FRAGANCIA

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 3

8/ Protege y distingue:

Perfumes para habitaciones o para la atmósfera, aceites esenciales para la atmósfera, preparaciones para aromatizar el aire, preparaciones para perfumar el aire, popurrí, incienso.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24-05-2017.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 17 J. y 1 A. 2017.

1/ Solicitud: 44578-16
 2/ Fecha de presentación: 07-11-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: THT THE TALENT SYSTEM, S.A.S.
 4.1/ Domicilio: CALLE 122 # 23-55 OF 202, BOGOTÁ, COLOMBIA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: COLOMBIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: THT THE TALENT SYSTEM Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones: Se reivindican los tonos de color Rojo, Amarillo, Verde, Azul y Gris, que se muestran en la etiqueta acompañada.
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Tests psicotécnicos para la selección, desarrollo y alineación de personal; realización de tests de personalidad con fines de contratación; selección de personal mediante tests psicotécnicos; servicios de tests psicotécnicos para la selección de personal basado en un método de colores.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-5-2017.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 17 J. y 1 A. 2017.

1/ Solicitud: 44579-16
 2/ Fecha de presentación: 07-11-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: THT THE TALENT SYSTEM, S.A.S.
 4.1/ Domicilio: CALLE 122 # 23-55 OF 202, BOGOTÁ, COLOMBIA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: COLOMBIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: THT THE TALENT SYSTEM Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones: Se reivindican los tonos de color Rojo, Amarillo, Verde, Azul y Gris, que se muestran en la etiqueta acompañada.
 7/ Clase Internacional: 42
 8/ Protege y distingue:
 Diseño y desarrollo de herramientas tecnológicas y metodológicas, incluyendo software, para facilitar la gestión, el desarrollo del talento humano y la selección; desarrollo y alineación de personal mediante tests psicotécnicos basados en un método de colores.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-5-2017.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 17 J. y 1 A. 2017.

1/ No. Solicitud: 2017-18011
 2/ Fecha de presentación: 21-04-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: COLGATE-PALMOLIVE COMPANY
 4.1/ Domicilio: 300 Park Avenue, New York, New York 10022, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SPEED STICK COOL LIFE

SPEED STICK COOL LIFE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 3

8/ Protege y distingue:
 Desodorantes y antitranspirantes para uso personal.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-05-2017
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 17 J. y 1 A. 2017.

1/ Solicitud: 16-47638
 2/ Fecha de presentación: 29-11-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ZHS IP Americas Srl
 4.1/ Domicilio: AVENUE REVERDIL 14, 1260 Nyon, SUIZA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: SUIZA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: STOLICHNAYA Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones: Se reivindican los tonos de color Rojo, Dorado Claro, Dorado Oscuro, Blanco, Gris Claro, Gris Oscuro y Negro, que se muestran en la etiqueta acompañada. No se reclama exclusividad sobre las frases THE ORIGINAL, MADE WITH CERTIFIED ALPHA GRADE y SPIRIT.

7/ Clase Internacional: 33

8/ Protege y distingue:

Bebidas alcohólicas (excepto cervezas), vodka, bebidas espirituosas, vodkas con sabores naturales, bebidas y cócteles a base de vodka.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05/4/17..
 12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 17 J. y 1 A. 2017.

[1] Solicitud: 2016-046682
 [2] Fecha de presentación: 23/11/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: FKA DISTRIBUTING CO., LLC D/B/A HOMEDICS, LLC
 [4.1] Domicilio: 3000 PONTIAC TRAIL, COMMERCE TOWNSHIP, MICHIGAN 48390, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: MICHIGAN
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: 87/048,350
 [5.1] Fecha: 24/05/2016
 [5.2] País de Origen: Estados Unidos de América
 [5.3] Código País: US
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo:

JAMOJI

[7] Clase Internacional: 9

[8] Protege y distingue:

Aparatos para transmitir o reproducir el sonido, a saber, parlantes de audio alámbricos e inalámbricos, parlantes de audio para dispositivos electrónicos portátiles y reproductores de medios.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 24 de mayo del año 2017.
 12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 17 J. y 1 A. 2017.

[1] Solicitud: 2016-001251
 [2] Fecha de presentación: 12/01/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: TELEVISA, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: AV. VASCO DE QUIROGA 2000, COLONIA SANTA FE, D.F., MÉXICO
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: MÉXICO
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: TD CENTRO Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 38
 [8] Protege y distingue:
 Telecomunicaciones.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: SANDRA YADIRA AMAYA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 20 de marzo del año 2017.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FIDEL ANTONIO MEDINA
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 J., 1 y 16 A. 2017.

[1] Solicitud: 2015-033290
 [2] Fecha de presentación: 19/08/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: DURMAN ESQUIVEL, S.A.
 [4.1] Domicilio: GOICOECHEA, FRENTE A LAS BODEGAS DEL BANCO NACIONAL DE COSTA RICA, EN CALLE BLANCOS, SAN JOSÉ, Costa Rica
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: COSTA RICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DURACOOOL & DISEÑO



[7] Clase Internacional: 11
 [8] Protege y distingue:
 Sistema de tubería y accesorios pre aislados de ésta, contenidos en esta clase.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: SANDRA YADIRA AMAYA VALLADARES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 8 de mayo, del año 2017.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 J., 1 y 16 A. 2017.

[1] Solicitud: 2016-032882
 [2] Fecha de presentación: 12/08/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: ARABELA, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: CALLE 3 NORTE No. 102, PARQUE INDUSTRIAL TOLUCA, 2000-50200, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, MÉXICO.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: MÉXICO
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: AHC Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 21
 [8] Protege y distingue:
 Utensilios y recipientes para el menaje y la cocina, peines y esponjas, cepillos (con excepción de los pinceles), materiales para la fabricación de cepillos, material de limpieza, viruta de hierro; (estropajo

metálico, de acero), vidrio en bruto o semielaborado (con excepción del vidrio de construcción), cristalería, porcelana y loza.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: SANDRA AMAYA VALLADARES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 27 de marzo, del año 2017.

[12] Reservas: No se reivindica la frase "ARABELA HOME COLLECTION" que aparece en etiqueta.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 J., 1 y 16 A. 2017.

[1] Solicitud: 2016-001252
 [2] Fecha de presentación: 12/01/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: TELEVISA, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: AV. VASCO DE QUIROGA 2000 COLONIA SANTA FE, D.F., MÉXICO
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: MÉXICO
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: TD CENTRO Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 41
 [8] Protege y distingue:
 Educación, formación, esparcimiento, actividades deportivas y culturales.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: SANDRA YADIRA AMAYA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 20 de marzo del año 2017.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FIDEL ANTONIO MEDINA
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 J., 1 y 16 A. 2017.

[1] Solicitud: 2014-037333
 [2] Fecha de presentación: 17/10/2014
 [3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: TESCO, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: SAN SALVADOR, El Salvador
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: EL SALVADOR
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SKYTOWERS

SKYTOWERS

[7] Clase Internacional: 0
 [8] Protege y distingue:
 Se dedicará a las telecomunicaciones.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: SANDRA AMAYA VALLADARES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 22 de marzo, del año 2017.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 J., 1 y 16 A. 2017.

1/ No. Solicitud: 17157-2017
2/ Fecha de presentación: 18-04-2017
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: Hyundai Oilbank Co., Ltd.
4.1/ Domicilio: 182, Pyeongsin 2-ro, Daesan-eup, Deosan-si, Chungcheongnamdo, República de Corea
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: República de Corea
B. REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: XTeer y Diseño

XTeer

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 1
8/ Protege y distingue:
Aceite para circuitos hidráulicos; aceite para sistemas hidráulicos, productos químicos para descarburar motores; aditivos químicos para aceites, aditivos químicos para combustibles de motor, anticongelantes, líquido de frenos; agentes refrigerantes para motores de vehículos; líquidos para sistemas hidráulicos, fluidos de transmisión, aceite para el volante; aceite para el volante hidráulico; antidefonantes para motores de explosión; productos químicos para limpiar radiadores; aditivos detergentes para gasolina; productos para ahorrar combustible; resinas artificiales en bruto; derivados del benceno; éter metílico; negro de carbón para uso industrial, catalizadores; preparaciones antibullición para refrigerantes de motores; productos químicos para descarburar motores, fluidos para la dirección asistida, líquidos para circuitos hidráulicos, fluidos auxiliares para abrasivos, productos para separar las grasas, disolventes para barnices, azufre, resinas sintéticas en bruto; tolueno; disolventes aromáticos para uso industrial y comercial, preparaciones químicas, a saber, disolventes, desengrasantes y de limpieza.

D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: Claribel Medina De León
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05-07-2017
12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17, J., 1, 16 A. 2017.

1/ No. Solicitud: 17156-2017
2/ Fecha de presentación: 18-04-2017
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
4/ Solicitante: Hyundai Oilbank Co., Ltd.
4.1/ Domicilio: 182, Pyeongsin 2-ro, Daesan-eup, Deosan-si, Chungcheongnamdo, República de Corea
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: República de Corea
B. REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: XTeer y Diseño

XTeer

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 35
8/ Protege y distingue:
Servicios de venta al por mayor, servicios de venta al por menor; servicios de intermediación comercial, ventas, servicios de abastecimiento; exportación, publicidad; comercio minorista y mayorista, gestión comercial de licencias de productos y servicios de terceros; búsqueda de datos en archivos informáticos para terceros; demostración de productos; distribución de material publicitario, distribución de muestras; agencias de importación, exportación, marketing, publicidad a través de una red informática; servicios de abastecimiento para terceros [compra de productos y servicios para otras empresas]; relaciones públicas; publicación de textos publicitarios; promoción de ventas para terceros.

D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: Claribel Medina De León
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05-07-2017
12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17, J., 1, 16 A. 2017.

1/ No. Solicitud: 17158-2017
2/ Fecha de presentación: 18-04-2017
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: Hyundai Oilbank Co., Ltd.
4.1/ Domicilio: 182, Pyeongsin 2-ro, Daesan-eup, Deosan-si, Chungcheongnamdo, República de Corea
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: República de Corea
B. REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: XTeer y Diseño

XTeer

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 2
8/ Protege y distingue:
Grasas antiherrumbre, aceites antiherrumbre, preparaciones anticorrosivas, preparaciones antiherrumbre para la conservación, negro de carbón [Pigmento].

D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: Claribel Medina De León
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05-07-2017
12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17, J., 1, 16 A. 2017.

1/ No. Solicitud: 17159-2017
2/ Fecha de presentación: 18-04-2017
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: Hyundai Oilbank Co., Ltd.
4.1/ Domicilio: 182, Pyeongsin 2-ro, Daesan-eup, Deosan-si, Chungcheongnamdo, República de Corea
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: República de Corea
B. REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: XTeer y Diseño

XTeer

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 4
8/ Protege y distingue:
Aceites de desencofrado; gasolina para uso industrial, grasas industriales; jalea de petróleo para uso industrial, aceites y grasas no minerales para uso industrial (no para combustible); aceites industriales, aceites industriales para usos industriales, aceite de engranaje, aceite de motor; grasas para cinturones; aceites para la preservación de la mampostería aceites de remojo, grasas de lana; aceite de máquina; grasas lubricantes; aceites lubricantes; aceites lubricantes para la máquina del motor del vehículo; aceites de corte, aceite liberador de moldura; aceites para pinturas; gasolina [carburante] gasóleo; aceites ligeros; nafta; gasóleo para calefacción, carburantes; keroseno; grasas para la iluminación, combustibles para la iluminación, diésel; ligroína; petróleo crudo o refinado; bencina, alcohol de quemar, éter de petróleo, aceite de hulla, combustible para hornos pequeños; combustibles a base de alcohol; combustibles líquidos, combustible alcohólico desnaturalizado; alcohol [combustible]; etanol [combustible], aceites combustibles, aditivos no químicos para aceites y combustibles; combustibles de motor; aceite pesado, aceite de alquitrán de hulla, xileno (xilol); combustible para aeronaves, grasa para armas, aceites de petróleo crudo, petróleo artificial, faja de petróleo, aceites aditivos; aceite de frenos; aceite de engranaje, aditivos no químicos para carburantes, benceno; combustible; aceites combustibles, gasolina lubricantes.

D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: Claribel Medina De León
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05-07-2017
12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17, J., 1, 16 A. 2017.

1/ No. Solicitud: 2016-23808
2/ Fecha de presentación: 10-06-16
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
4/ Solicitante: SANOFI PASTEUR
4.1/ Domicilio: 2, avenue Pont Pasteur, 69007 LYON, FRANCE
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Francia
B. REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DENGUEBARRERA

DENGUEBARRERA

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 44
8/ Protege y distingue:
Servicios médicos, prestación de información médica y asesoría médica acerca del dengue por medio de una plataforma de internet.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: Gissel Zalavarría
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13-07-2016
12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 J., 1 y 16 A. 2017.

1/ No. Solicitud: 17-1149
2/ Fecha de presentación: 10-01-17
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: OLEG CASSINI, INC.
4.1/ Domicilio: 313 McCouns Lane, Oyster Bay Cove, New York 11771, United States of America.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B. REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CASSINI

CASSINI

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 25
8/ Protege y distingue:
Ropa para hombres, mujeres y niños.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: SONIA URBINA
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07-07-2017
12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 J., 1 y 16 A. 2017.

1/ No. Solicitud: 2017-15000
2/ Fecha de presentación: 28-03-2017
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: SANOFI
4.1/ Domicilio: 54 rue La Boétie, 75008 París, FRANCE.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Francia
B. REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SILK PROTECT Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 05
8/ Protege y distingue:
Preparaciones antisépticas en forma de un pastel para uso en dermatología y ginecología, preparaciones antisépticas en

forma de líquido para uso en dermatología y ginecología, preparaciones antisépticas en forma de ungüento, para uso en dermatología y ginecología.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: Gissel Zalavarría
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02-05-2017
12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 J., 1 y 16 A. 2017.

1/ No. Solicitud: 17-1151
2/ Fecha de presentación: 10-01-17
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: OLEG CASSINI, INC.
4.1/ Domicilio: 313 McCouns Lane, Oyster Bay Cove, New York 11771, United States of America.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B. REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: OLEG CASSINI

OLEG CASSINI

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 25
8/ Protege y distingue:
Ropa para hombres, mujeres y niños.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: SONIA URBINA
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12/6/17
12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA MEJÍA ANDURAY**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 J., 1 y 16 A. 2017.

1/ No. Solicitud: 17-1150
2/ Fecha de presentación: 10-01-17
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: OLEG CASSINI, INC.
4.1/ Domicilio: 313 McCouns Lane, Oyster Bay Cove, New York 11771, United States of America.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B. REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: OLEG CASSINI

OLEG CASSINI

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 03
8/ Protege y distingue:
Perfume, colonia, aguas de tocador, loción corporal y polvo corporal.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: SONIA URBINA
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08-06-17
12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 J., 1 y 16 A. 2017.

- [1] Solicitud: 2016-015495
 [2] Fecha de presentación: 14/04/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: BARCELO GESTION HOTELERA, S.L.
 [4.1] Domicilio: C/JOSÉ ROVER MOTTA, 27, 07006 PALMA DE MALLORCA, ESPAÑA
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESPAÑA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ROYAL HIDEAWAY Y ETIQUETA



- [7] Clase Internacional: 39
 [8] Protege y distingue:
 Servicios de operadores de turismo, servicios de reserva de viajes de turismo, agencias de reservas de viajes, acompañamiento de viajeros, transporte de pasajeros, embalaje y almacenamiento de mercancías, organización de viajes, servicios de transporte de viajeros, servicios de agencia de viajes, en concreto reservas y contratación de transporte, agencia de viajes, servicios para el transporte de pasajeros, servicios de reserva de viajes prestados por agencias de viaje, servicios de agencia para organización de viajes, transporte de viajeros.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: GISSEL ZALAVARRÍA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 29 de junio del año 2017.
 [12] Reservas: No se reivindica el uso exclusivo de las palabras "LUXURY HOTELS & RESORTS".

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17, J., 1, 16 A. 2017.

- [1] Solicitud: 2016-015503
 [2] Fecha de presentación: 14/04/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: BARCELO GESTION HOTELERA, S.L.
 [4.1] Domicilio: C/JOSÉ ROVER MOTTA, 27, 07006 PALMA DE MALLORCA, ESPAÑA
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESPAÑA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: OCCIDENTAL Y ETIQUETA



- [7] Clase Internacional: 39
 [8] Protege y distingue:
 Servicios de operadores de turismo, servicios de reserva de viajes de turismo, agencias de reservas de viajes, acompañamiento de viajeros, transporte de pasajeros, embalaje y almacenamiento de mercancías, organización de viajes, servicios de transporte de viajeros, servicios de agencia de viajes, en concreto reservas y contratación de transporte, agencia de viajes, servicios para el transporte de pasajeros, servicios de reserva de viajes prestados por agencias de viaje, servicios de agencia para organización de viajes, transporte de viajeros.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: GISSEL ZALAVARRÍA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 2 de junio, del año 2017.
 [12] Reservas: No se reivindica el uso exclusivo de las palabras "HOTELS & RESORTS".

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17, J., 1, 16 A. 2017.

- [1] Solicitud: 2016-015499
 [2] Fecha de presentación: 14/04/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: BARCELO GESTION HOTELERA, S.L.
 [4.1] Domicilio: C/JOSÉ ROVER MOTTA, 27, 07006 PALMA DE MALLORCA, ESPAÑA
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESPAÑA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ALLEGRO Y ETIQUETA



- [7] Clase Internacional: 39
 [8] Protege y distingue:
 Servicios de operadores de turismo, servicios de reserva de viajes de turismo, agencias de reservas de viajes, acompañamiento de viajeros, transporte de pasajeros, embalaje y almacenamiento de mercancías, organización de viajes, servicios de transporte de viajeros, servicios de agencia de viajes, en concreto reservas y contratación de transporte, agencia de viajes, servicios para el transporte de pasajeros, servicios de reserva de viajes prestados por agencias de viaje, servicios de agencia para organización de viajes, transporte de viajeros.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: GISSEL ZALAVARRÍA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 29 de junio, del año 2017.
 [12] Reservas: No se reivindica el uso exclusivo de las palabras "HOTELS".

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17, J., 1, 16 A. 2017.

- 1/ No. Solicitud: 2017-6943
 2/ Fecha de presentación: 09-02-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Manuelita, S.A.
 4.1/ Domicilio: Kilómetro 7 Vía Palmira-El Cerrito, Palmira, Valle del Cauca-Colombia.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Colombia
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MANUELITA Y DISEÑO



- 6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindican los colores PANTONE 166C, PANTONE 116C, PANTONE 138C, PANTONE 364C y PANTONE 583C.
 7/ Clase Internacional: 31
 8/ Protege y distingue:
 Productos agrícolas, hortícolas, forestales y granos no incluidos en otras clases, frutas y verduras frescas, semillas, plantas vivas y sustancias para alimentación de animales.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Gissel Zalavarría
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre: Sonia Urbina

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 18/3/17
 12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17, J., 1, 16 A. 2017.

[1] Solicitud: 2017-017535
 [2] Fecha de presentación: 19/04/2017
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: THE GILLETTE COMPANY LLC.
 [4.1] Domicilio: One Gillette Park, Boston, MA 02127, Estados Unidos de América
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



[7] Clase Internacional: 3
 [8] Protege y distingue:
 Dentífricos.
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: GISSEL ZALAVARRÍA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 23 de mayo, del año 2017.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 J., 1 y 16 A. 2017.

[1] Solicitud: 2017-017534
 [2] Fecha de presentación: 19/04/2017
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: THE GILLETTE COMPANY LLC.
 [4.1] Domicilio: One Gillette Park, Boston, MA 02127, Estados Unidos de América
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



[7] Clase Internacional: 21
 [8] Protege y distingue:
 Cepillos de dientes.
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: GISSEL ZALAVARRÍA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 23 de mayo, del año 2017.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 J., 1 y 16 A. 2017.

1/ No. Solicitud: 17-14391
 2/ Fecha de presentación: 24-03-17
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: BARCELÓ CORPORACIÓN EMPRESARIAL, S.A.
 4.1/ Domicilio: C/José Rover Motta, 27, 07006 PALMA DE MALLORCA, BALEARES, ESPAÑA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: España
 B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BARCELÓ AGENTS REWARDS Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Publicidad, gestión de negocios hoteleros, servicios relacionados con programas de bonos, incentivos y fidelización de clientes, difusión de material publicitario [folletos e impresos], servicios de publicidad relacionados con hoteles.

8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Gissel Zalavarría
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre: Sonia Urbina

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-04-17.
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 J., 1 y 16 A. 2017.

1/ No. Solicitud: 2017-20168
 2/ Fecha de presentación: 09-05-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: Procter & Gamble Business Services Canada Company.
 4.1/ Domicilio: 1959 Upper Water Street, Suite 800, P.O Box 997, Halifax Nova Scotia B3J 2X2, Canada
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Canadá
 B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindican colores en diseño: Azul Oscuro, Azul Claro, Blanco, Rojo, Amarillo y Morado.
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:
 Pastas de dientes.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Gissel Zalavarría
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09-06-2017.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 J., 1 y 16 A. 2017.

1/ No. Solicitud: 2016-47281
 2/ Fecha de presentación: 25-11-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: Intercultura de Centroamérica A F P Sociedad Anónima.
 4.1/ Domicilio: San José, Distrito Mata Redonda, de la Contraloría General de la República, 150 metros al Oeste, edificio Edicol, tercer piso.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Costa Rica
 B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: INTERCULTURA Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Administración y coordinación de programas internacionales de intercambio cultural y educativo y trabajo.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Gissel Zalavarría
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre: Sonia Urbina

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-01-17.
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 J., 1 y 16 A. 2017.

- [1] Solicitud: 2016-015504
 [2] Fecha de presentación: 14/04/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: BARCELO GESTION HOTELERA, S.L.
 [4.1] Domicilio: C/JOSÉ ROVER MOTTA, 27, 07006 PALMA DE MALLORCA, ESPAÑA
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESPAÑA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: **OCCIDENTAL Y ETIQUETA**



- [7] Clase Internacional: 43
 [8] Protege y distingue:
 Hospedaje temporal, servicios de restaurantes hoteleros, servicios de hoteles, alojamiento turístico y vacacional, servicios de restauración prestados por hoteles, organización de comidas en hoteles, servicios de reservas hoteleras.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: SONIA URBINA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 2 de junio, del año 2017.
 [12] Reservas: No se reivindica el uso exclusivo de las palabras "HOTELS & RESORTS".

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 J., 1 y 16 A. 2017.

- [1] Solicitud: 2016-015501
 [2] Fecha de presentación: 14/04/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: BARCELO GESTION HOTELERA, S.L.
 [4.1] Domicilio: C/JOSÉ ROVER MOTTA, 27, 07006 PALMA DE MALLORCA, ESPAÑA
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESPAÑA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: **OCCIDENTAL Y ETIQUETA**



- [7] Clase Internacional: 16
 [8] Protege y distingue:
 Fotografías, revistas (publicaciones periódicas), libros, papel, publicaciones periódicas, artículos de papelería, folletos, cartón.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: GISSEL ZALAVARRÍA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 29 de junio, del año 2017.
 [12] Reservas: No se reivindica el uso exclusivo de las palabras "HOTELS & RESORTS".

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 J., 1 y 16 A. 2017.

- [1] Solicitud: 2016-015498
 [2] Fecha de presentación: 14/04/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: BARCELO GESTION HOTELERA, S.L.
 [4.1] Domicilio: C/JOSÉ ROVER MOTTA, 27, 07006 PALMA DE MALLORCA, ESPAÑA
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESPAÑA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: **ALLEGRO Y ETIQUETA**



- [7] Clase Internacional: 35
 [8] Protege y distingue:
 Publicidad, gestión de negocios hoteleros, servicios relacionados con programas de bonos, incentivos y fidelización de clientes, difusión de material publicitario [folletos e impresos], servicios de publicidad

- relacionado con hoteles.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: GISSEL ZALAVARRÍA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 2 de junio, del año 2017.
 [12] Reservas: No se reivindica el uso exclusivo de las palabras "HOTELS".

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 J., 1 y 16 A. 2017..

- [1] Solicitud: 2016-015497
 [2] Fecha de presentación: 14/04/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: BARCELO GESTION HOTELERA, S.L.
 [4.1] Domicilio: C/JOSÉ ROVER MOTTA, 27, 07006 PALMA DE MALLORCA, ESPAÑA
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESPAÑA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: **ALLEGRO Y ETIQUETA**



- [7] Clase Internacional: 16
 [8] Protege y distingue:
 Fotografías, revistas (publicaciones periódicas), libros, papel, publicaciones periódicas, artículos de papelería, folletos, cartón..
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: GISSEL ZALAVARRÍA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 29 de junio, del año 2017.
 [12] Reservas: No se reivindica el uso exclusivo de las palabras "HOTELS".

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 J., 1 y 16 A. 2017..

- [1] Solicitud: 2016-015500
 [2] Fecha de presentación: 14/04/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: BARCELO GESTION HOTELERA, S.L.
 [4.1] Domicilio: C/JOSÉ ROVER MOTTA, 27, 07006 PALMA DE MALLORCA, ESPAÑA
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESPAÑA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: **ALLEGRO Y ETIQUETA**



- [7] Clase Internacional: 43
 [8] Protege y distingue:
 Hospedaje temporal, servicios de restaurantes hoteleros, servicios de hoteles, alojamiento turístico y vacacional, servicios de restauración prestados por hoteles, organización de comidas en hoteles, servicios de reservas hoteleras.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: GISSEL ZALAVARRÍA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 14 de junio del año 2017.
 [12] Reservas: No se reivindica el uso exclusivo de las palabras "HOTELS".

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 J., 1 y 16 A. 2017.

1/ Solicitud: 2017-001992

2/ Fecha de presentación: 13/01/2017

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE TEGUCIGALPA

4.1/ Domicilio: BOULEVARD CENTROAMERICA, ATRAS DE EMISORAS UNIDAS, COLONIA LUIS LANDA, TEGUCIGALPA, M.D.C., FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CCIT Y DISEÑO



7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:

Servicios de asistencia, asesoría y orientación sobre dirección, explotación de empresas bajo la titularidad de comerciante individual o sociedades mercantiles, asesoría, orientación y asistencia de lo relativo a comercio exterior.

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: JUAN CARLOS MONTAÑOLA GÓMEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20 de junio del año 2017.

12/ Reservas: PANTONE: 117U, CMYK: 22/45/100/3, RGB: 195/141/44, PANTONE: 7463U, CMYK: 74/56/34/12, RGB: 65/64/66.

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 J., 1 y 16 A. 2017.

1/ Solicitud: 2017-007147

2/ Fecha de presentación: 10/02/2017

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: BANCO ATLANTIDA, S.A.

4.1/ Domicilio: PLAZA BANCATLAN, BOULEVARD CENTROAMÉRICA, TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ABI Y DISEÑO



7/ Clase Internacional: 36

8/ Protege y distingue:

Seguros, negocios financieros, negocios monetarios, negocios inmobiliarios.

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: EMMA YOLANDA BATRES LAITANO

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 2 de junio del año 2017.

12/ Reservas: SE PROTEGEN LOS COLORES QUE MUESTRA LA ETIQUETA; SIN REIVINDICAR LAS PALABRAS "Asesora Bancaria Interactiva".

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 J., 1 y 16 A. 2017.

1/ Solicitud: 2016-041710

2/ Fecha de presentación: 17/10/2016

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: EMILIO CARDONA LÓPEZ

4.1/ Domicilio: COL. LOMAS DEL MAYAB, CALLE LONDRES, CASA # 08, HONDURAS

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GO TROPIC



7/ Clase Internacional: 29

8/ Protege y distingue:

Jaleas, mermeladas y compotas.

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: JOSÉ DE LOS SANTOS GARAY SILVA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 7 de julio del año 2017.

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 J., 1 y 16 A. 2017.

1/ Solicitud: 2010-017148

2/ Fecha de presentación: 08/06/2010

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: ASOCIACIÓN CEPUDO CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN, PRODUCCIÓN, UNIFICACIÓN, DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN

4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS, HONDURAS.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CEPUDO



7/ Clase Internacional: 43

8/ Protege y distingue:

Servicios de restauración (alimentación), hospedaje temporal.

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: SAMIRA CONTRERAS ESPINOZA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10 de julio del año 2017.

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 J., 1 y 16 A. 2017.

[1] Solicitud: 2017-008279

[2] Fecha de presentación: 16/02/2017

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: ARTE GRÁFICO EDITORIAL ARGENTINO SOCIEDAD ANÓNIMA.

[4.1] Domicilio: Piedras 1743 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, Argentina

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: ARGENTINA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: **DISEÑO ESPECIAL DE LA LETRA Ñ**



[7] Clase Internacional: 42

[8] Protege y distingue:

Servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño relativos a ellos, servicios de análisis y de investigación industrial, diseño y desarrollo de ordenadores y software, servicios jurídicos.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: SONIA MARIA URBINA MEMBREÑO

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 5 de junio del año 2017.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 J., 1 y 16 A. 2017.

[1] Solicitud: 2016-015493

[2] Fecha de presentación: 14/04/2016

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: BARCELO GESTION HOTELERA, S.L.

[4.1] Domicilio: C/JOSÉ ROVER MOTTA, 27, 07006 PALMA DE MALLORCA, ESPAÑA

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESPAÑA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: **ROYAL HIDEAWAY Y ETIQUETA**



[7] Clase Internacional: 16

[8] Protege y distingue:

Fotografías, revistas (publicaciones periódicas), libros, papel, publicaciones periódicas, artículos de papelería, folletos, cartón.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: GISSEL ZALAVARRÍA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 2 de junio del año 2017.

[12] Reservas: No se reivindica el uso exclusivo de las palabras "LUXURY HOTELS & RESORTS".

Abogado **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 J., 1 y 16 A. 2017.

[1] Solicitud: 2016-015494

[2] Fecha de presentación: 14/04/2016

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: BARCELO GESTION HOTELERA, S.L.

[4.1] Domicilio: C/JOSÉ ROVER MOTTA, 27, 07006 PALMA DE MALLORCA, ESPAÑA

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESPAÑA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: **ROYAL HIDEAWAY Y ETIQUETA**



[7] Clase Internacional: 35

[8] Protege y distingue:

Publicidad, gestión de negocios hoteleros, servicios relacionados con programas de bonos, incentivos y fidelización de clientes, difusión de material publicitario [folletos e impresos], servicios de publicidad relacionados con hoteles.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: SONIA URBINA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 29 de junio del año 2017.

[12] Reservas: No se reivindica el uso exclusivo de las palabras "LUXURY HOTELS & RESORTS".

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 J., 1 y 16 A. 2017.

[1] Solicitud: 2016-015496

[2] Fecha de presentación: 14/04/2016

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: BARCELO GESTION HOTELERA, S.L.

[4.1] Domicilio: C/JOSÉ ROVER MOTTA, 27, 07006 PALMA DE MALLORCA, ESPAÑA

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESPAÑA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: **ROYAL HIDEAWAY Y ETIQUETA**



[7] Clase Internacional: 43

[8] Protege y distingue:

Hospedaje temporal, servicios de restaurantes hoteleros, servicios de hoteles, alojamiento turístico y vacacional, servicios de restauración prestados por hoteles, organización de comidas en hoteles, servicios de reservas hoteleras.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: GISSEL ZALAVARRÍA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 29 de junio del año 2017.

[12] Reservas: No se reivindica el uso exclusivo de las palabras "LUXURY HOTELS & RESORTS".

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 J., 1 y 16 A. 2017.

[1] Solicitud: 2016-015502

[2] Fecha de presentación: 14/04/2016

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: BARCELO GESTION HOTELERA, S.L.

[4.1] Domicilio: C/JOSÉ ROVER MOTTA, 27, 07006 PALMA DE MALLORCA, ESPAÑA

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESPAÑA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: **OCCIDENTAL Y ETIQUETA**



[7] Clase Internacional: 35

[8] Protege y distingue:

Publicidad, gestión de negocios hoteleros, servicios relacionados con programas de bonos, incentivos y fidelización de clientes, difusión de material publicitario [folletos e impresos], servicios de publicidad relacionados con hoteles.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: GISSEL ZALAVARRÍA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 2 de junio del año 2017.

[12] Reservas: No se reivindica el uso exclusivo de las palabras "HOTELS & RESORTS".

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 J., 1 y 16 A. 2017.

1/ Solicitud: 2016-32772
 2/ Fecha de presentación: 11-08-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Mendez Compañía de Comercio, S.A. de C.V.
 4.1/ Domicilio: Km 1 Carretera a Valle de Ángeles.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MENDELS HOME Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 21
 8/ Protege y distingue:
 Utensilios y recipientes para el menaje y la cocina, peines y esponjas; cepillos (con excepción de los pinceles); materiales para la fabricación de cepillos; material de limpieza; viruta de hierro.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Enrique Rodríguez Burchard
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre: Jency Melissa Amaya Patrana

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19-09-16
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 J., 1 y 16 A. 2017.

1/ Solicitud: 20080-2017
 2/ Fecha de presentación: 08-05-2017
 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Supermercados La Colonia, S.A. de C.V.
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MIERCOLES DE FRESCURA

MIERCOLES DE FRESCURA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Juan José Alcero Milla.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14-06-17
 12/ Reservas: Se usará con la marca La Colonia y Diseño, 2017-10874.

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 J., 1 y 16 A. 2017.

1/ Solicitud: 2017-19041
 2/ Fecha de presentación: 28-04-2017
 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Distribuciones Universales, S.A. de C.V.
 4.1/ Domicilio: Autopista al aeropuerto Ramón Villeda Morales, carretera salida a Lima, San Pedro Sula, Cortés.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: UN PUNTO Y APARTE Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 21

8/ Protege y distingue:
 Utensilios y recipientes para el menaje y la cocina; peines y esponjas; cepillos (con excepción de los pinceles); materiales para la fabricación de cepillos; material de limpieza; viruta de hierro.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Juan José Alcero Milla.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08-06-17.
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 J., 1 y 16 A. 2017.

1/ Solicitud: 2017-19042
 2/ Fecha de presentación: 28-04-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Importadora Maduro, S.A.
 4.1/ Domicilio: Ciudad de Panamá, Panamá.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Panamá
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FELIX Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 28
 8/ Protege y distingue:
 Juegos, juguetes; artículos de gimnasia y deporte no comprendidos en otras clases; decoraciones para árboles de navidad..
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Juan José Alcero Milla
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08-06-17.
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 J., 1 y 16 A. 2017.

1/ Solicitud: 20081-2017
 2/ Fecha de presentación: 08-05-2017
 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Supermercados La Colonia, S.A. de C.V.
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FERIA DE LA FRESCURA

FERIA DE LA FRESCURA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Juan José Alcero Milla.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12-06-17
 12/ Reservas: Se usará con la marca La Colonia y Diseño, # 2017-10874.

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 J., 1 y 16 A. 2017.

1/ No. Solicitud: 17-4332
2/ Fecha de presentación: 26-01-17
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: MYLAN PHARMA GROUP LIMITED
4.1/ Domicilio: INVERIN COUNTY, GALWAY, IRELAND
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Irlanda
B. REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SUPLASYN

SUPLASYN

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 10
8/ Protege y distingue:
Jeringas, agujas y dispositivos médicos para inyección y suministro de medicamentos o de cualquier preparación médica.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: SONIA URBINA
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08-06-17.
12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 J., 1 y 16 A. 2017.

1/ No. Solicitud: 11125-2016
2/ Fecha de presentación: 11-03-2016
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: SANOFI
4.1/ Domicilio: 54 rue La Boétie, 75008 París, FRANCE
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Francia
B. REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ADMELOG

ADMELOG

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 05
8/ Protege y distingue:
Preparaciones farmacéuticas, a saber, antidiabéticas.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: Gissel Zalavarría
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13-04-16
12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 J., 1 y 16 A. 2017.

1/ No. Solicitud: 16-23130
2/ Fecha de presentación: 06-06-16
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: SANOFI PASTEUR
4.1/ Domicilio: 2, avenue Pont Pasteur, 69007 LYON, FRANCE
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Francia
B. REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DENGFENSA

DENGFENSA

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 09
8/ Protege y distingue:
Aplicaciones descargables para móviles y aplicaciones informáticas descargables.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: Gissel Zalavarría
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06-07-16
12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 J., 1 y 16 A. 2017.

1/ No. Solicitud: 16-23131
2/ Fecha de presentación: 06-06-16
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
4/ Solicitante: SANOFI PASTEUR
4.1/ Domicilio: 2, avenue Pont Pasteur, 69007 LYON, FRANCE
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Francia
B. REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DENGFENSA

DENGFENSA

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 41
8/ Protege y distingue:
Prestación de información y educación de personas en el campo del dengue.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: Gissel Zalavarría
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06-07-16
12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 J., 1 y 16 A. 2017.

1/ No. Solicitud: 16-23132
2/ Fecha de presentación: 06-06-16
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
4/ Solicitante: SANOFI PASTEUR
4.1/ Domicilio: 2, avenue Pont Pasteur, 69007 LYON, FRANCE
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Francia
B. REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DENGFENSA

DENGFENSA

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 44
8/ Protege y distingue:
Servicios médicos, prestación de información médica y asesoría médica acerca del dengue, por medio de una plataforma de internet.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: Gissel Zalavarría
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06-07-16
12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 J., 1 y 16 A. 2017.

1/ No. Solicitud: 16-23806
2/ Fecha de presentación: 10-06-16
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: SANOFI PASTEUR
4.1/ Domicilio: 2, avenue Pont Pasteur, 69007 LYON, FRANCE
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Francia
B. REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DENGUEBARRERA

DENGUEBARRERA

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 09
8/ Protege y distingue:
Aplicaciones descargables para móviles y aplicaciones informáticas descargables.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: Gissel Zalavarría
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13-07-2016
12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 J., 1 y 16 A. 2017.

1/ Solicitud: 2017-11387

2/ Fecha de presentación: 07-03-2017

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: FERROMAX, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, HONDURAS.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MR. HAPPY

MR.HAPPY

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 30

8/ Protege y distingue:

Café (producto terminado en grano).

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: NÉSTOR FERNANDO VALERIO FLORES.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-03-17.

12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 17 J. y 1 A. 2017.

[1] Solicitud: 2016-039679

[2] Fecha de presentación: 29/09/2016

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: DACSA, SOCIEDAD ANÓNIMA.

[4.1] Domicilio: CIUDAD DE TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN, Honduras.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: MAYAN ROUTE COFFEE Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 43

[8] Protege y distingue:

Servicio de restaurante y cafetería.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: REBECA ALEJANDRA MUÑOZ RAVENEAU.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 3 de octubre del año 2016.

[12] Reservas: Se protege en su forma conjunta, sin exclusividad sobre el uso de COFFEE, que aparece en la etiqueta.

Abogado **CAMILO ZAGLUL BENDECK PÉREZ**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 17 y 1 A. 2017.

**Exp No 1850-2016
AVISO DE TITULO SUPLETORIO**

La infrascrita, secretaria del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Santa Rosa de Copán, **HACE SABER:** El señor **CANDELARIO LEMUS ORELLANA**, quien es mayor de edad, casado, agricultor, hondureño y con domicilio en el municipio de Corquín, departamento de Copán con Identidad Número 1415-1964-00027, es dueño de un lote de terreno ubicado en el lugar denominado Azacualpa Plátanos jurisdicción del municipio de Corquín departamento de Copán, el cual tiene una extensión Superficial de **ONCE PUNTO CERO SIETE MANZANAS (11.07 MZ.)**, equivalente a **SETENTA Y SIETE MIL. DOSCIENTOS OCHENTA PUNTO CUARENTA METROS CUADRADOS DE EXTENSIÓN SUPERFICIAL (77,280.40 M2.)** cuyas colindancias son las siguientes: **Al NORTE**, colinda con Propiedad de Mario Roberto Gómez López quebrada de por medio; **al SUR**, colinda con propiedad, de Héctor David Orellana García; **al ESTE**, colinda con propiedad de René Gómez López, quebrada de por medio; y, **al OESTE**, Colinda con propiedad de Enrique Reyes Carvajal y Jose Mejía.- **REPRESENTA ABOG. CÉSAR OMAR CHÁVEZ MIRANDA.**

Santa Rosa de Copán, 28 de junio del 2017.

**ROSA DELIA URQUÍA
SECRETARIA ADJUNTA**

1 A., 1 S. y 2 O. 2017.

**JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
República de Honduras, C. A.****AVISO**

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta Jurisdicción y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha once de enero del dos mil diecisiete, compareció a este Juzgado el señor Ronal Nahun Bonilla, incoando demanda personal contra el Estado de Honduras a través de la Secretaría de Seguridad, con orden de ingreso **No.028-2017**, para la nulidad de un acto administrativo con exceso y abuso de poder. Por violentar el debido proceso y el derecho de defensa. Se declare no conforme a derecho un acto administrativo y como consecuencia que se decrete la nulidad del mismo acuerdo, número 3968-2016 contenido en el oficio SEDS-SG-5044-2016 de fecha 19 de diciembre del 2016, notificado el 28 de diciembre del 2016, reconocimiento de una situación jurídica individualizada. Que se adopten las medidas para su pleno restablecimiento ordenado el reintegro. Pago de los salarios dejados de percibir más los reajustes a que tenga derecho en su ausencia y sean otorgados a los demás servidores públicos. Bonos, décimo tercero y décimo cuarto mes de salario. Vacaciones comunes y corrientes. Petición. Condena de costas. Se acompaña documentos debidamente autenticados y se señala lugar donde obran otros. Se relacionan hechos de la demanda con sus medios de prueba. En relación al acto impugnado consistente en el Acuerdo No. 3968-2016 de fecha 19 diciembre del 2016.

**ABOG. KARINA E. GÁLVEZ
SECRETARIA GENERAL**

1A. 2017.

Secretaría de Finanzas

ACUERDO NÚMERO: 502

Tegucigalpa, M.D.C., 13 de julio de 2017

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS

CONSIDERANDO: Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la administración pública nacional, en el área de su competencia.

CONSIDERANDO: Que los citados funcionarios les corresponde el conocimiento y resolución de los asuntos competentes a su ramo, de conformidad con la Ley, pudiendo delegar en los Subsecretarios de Estado, Secretario General y Directores Generales, el ejercicio de atribuciones específicas.

CONSIDERANDO: Que corresponde a los Secretarios de Estado emitir Acuerdos y Resoluciones en los asuntos de su competencia y en aquellos que les delegue el Presidente de la República y que la firma de esos actos será autorizado por el Secretario General respectivo.

CONSIDERANDO: Que la delegación de funciones se entiende posible siempre y cuando se dirija de manera rauda, económica y eficiente a satisfacer el interés general y que, en definitiva, resulte en una simplificación de los procesos que se llevan a cabo en la Administración Pública.

CONSIDERANDO: Que el Licenciado **WILFREDO RAFAEL CERRATO RODRÍGUEZ**, Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, estará ausente de sus funciones durante el periodo comprendido del viernes 14 al lunes 17 de Julio de 2017, debido a que atenderá asuntos personales,

previo autorización del señor Presidente de la República, Abogado **Juan Orlando Hernández Alvarado**.

POR TANTO:

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 34, 36 numeral 19 de la Ley General de la Administración Pública; 3, 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

ACUERDA:

PRIMERO: DELEGAR en la Licenciada **ROCIO IZABEL TABORA MORALES**, Subsecretaria de Crédito e Inversión Pública, las funciones del Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, para que en ausencia del Titular de la misma, asuma las funciones, atribuciones y deberes correspondientes al cargo durante el periodo comprendido del viernes 14 al lunes 17 de julio de 2017.

SEGUNDO: La delegada es responsable de las funciones encomendadas.

TERCERO: Hacer las Transcripciones de Ley.

CUARTO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial “La Gaceta”.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE:

WILFREDO RAFAEL CERRATO RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE ESTADO

CÉSAR VIRGILIO AL CERRO GÚNERA
SECRETARIO GENERAL

Avance

Próxima Edición

- 1) **ACUERDA: PRIMERO:** Delegar en el ciudadano **CARLOS ROBERTO MIDENCE RIVERA**, Asesor Legal de esta Dependencia, las funciones que correspondan al Coordinador de Servicios Legales de la Oficina Regional Centro, conforme a los Artículos 4 y 5 del Acuerdo 64-2014.

Suplementos

¡Pronto tendremos!

- A) Suplemento Corte Suprema de Justicia.

CENTROS DE DISTRIBUCIÓN:

LA CEIBA	SAN PEDRO SULA	CHOLUTECA
La Ceiba, Atlántida, barrio Solares Nuevos, Ave. Colón, edificio Pina, 2a. planta, Aptos. A-8 y A-9, Tel.: 443-4484	Salida a Puerto Cortés, Centro Comercial, "Los Castaños". Teléfono: 25519910.	Choluteca, Choluteca, barrio La Esperanza, calle, barrio La Esperanza, calle, principal, costado Oeste, del Campo AGACH, Tel.: 782-0881

La Gaceta está a la vanguardia de la tecnología, ahora ofreciendo a sus clientes el servicio en versión digital a nivel nacional e internacional en su página web www.lagaceta.hn

Para mayor información llamar al Tel.: 2230-1339 o al correo: gacetadigitalhn@gmail.com

Contamos con:

1. Suscripción por seis meses Lps. 1,000.00
2. Suscripción por 1 año Lps. 2,000.00
3. Servicio de consulta en línea.

El Diario Oficial La Gaceta circula de lunes a sábado

Tels.: 2230-6767, 2230-1120, 2291-0357 y 2291-0359

Suscripciones:

Nombre: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Empresa: _____

Dirección Oficina: _____

Teléfono Oficina: _____

Remita sus datos a: Empresa Nacional de Artes Gráficas
precio unitario: Lps. 15.00
Suscripción Lps. 2,000.00 anual, seis meses Lps. 1,000.00

Empresa Nacional de Artes Gráficas
(E.N.A.G.)

PBX: 2230-3026. Colonia Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental